

Entre jurisdicciones: cuerpos, discursos y vidas femeninas en el Virreinato del Perú

by

Rebeca Ponce Ochoa

A thesis submitted to the Graduate Faculty of
Auburn University
in partial fulfillment of the
requirements for the Degree of
Master of Arts in Hispanic Studies

Auburn, Alabama
May 1, 2021

Keywords: agencia textual, coloniality, mujer, archive, escritura femenina y subjetividades
coloniales

Copyright 2021 by Rebeca Ponce Ochoa

Approved by

Ezekiel Stear, Chair, Assistant Professor of Spanish (Colonial)
Jana Gutiérrez Kerns, Associate Professor of Spanish (Spanish American Poetry)
Kerri Muñoz, Assistant Professor of Spanish (Central America)

Abstract

Despite the large number of letters written by women who participated in the conquest and colonization of Spanish America, they remained relatively unanalyzed. However, these texts rescue the voices of Spanish and indigenous women revealing their attitudes and goals as they persuade specific audiences within and beyond the socio-political and cultural contexts of colonial Peru. These documents show feminine textual agency through the formation of subjectivities and the articulation of personal projects in writing. Under an imperial gaze, these texts evince struggles for women's liberation and recover silenced voices in the colonial era. Considering women as agents of colonial history, here I examine epistolary texts that include evidence and information, as well as others of a legal nature produced in the viceroy of Peru by women of various ethnicities and social strata during the sixteenth and seventeenth centuries. I will begin from the idea of archive (Michael Foucault) and the concept of textual agency (Rocío Quispe-Agnoli) in terms of female negotiation and the immediate reality of colonial women. I will then examine representations of Amerindian women as agents of power in their self-representation and negotiation of their authority and status in the colony. Beginning with struggles for equality before the law, these letters disclose daily experiences of women in the early colonial era, as well as their knowledge within a discursive space in favor of their own liberation. Consequently, these texts document juridical activities that anticipated political independence in the region, as well as the opening of a new space for personal and cultural survival.

Keywords: textual agency, coloniality, woman, archive, feminine writing, self-representation, negotiation, colonial subjectivities.

Sinopsis

Aunque las cartas escritas por mujeres que participaron en el proceso de conquista y colonización se han analizado poco hasta la fecha, las mismas rescatan las voces de mujeres españolas e indígenas revelando sus actitudes y metas con el fin de persuadir a destinatarios específicos en contextos sociopolíticos y culturales del Perú colonial y el imperio español. Estos documentos muestran la agencia textual femenina a través de la problemática de la identidad colonial y la formación de subjetividades. Bajo una mirada imperial, varias escritoras lucharon por la liberación femenina y sus cartas y otros textos rescatan voces silenciadas en la época colonial. Considerando a la mujer como agente de la historia colonial, en este trabajo examino textos epistolarios que incluyen probanzas e informaciones, así como otros de índole jurídico producidos en el territorio de Perú por mujeres de varias etnias y estratos sociales durante los siglos XVI y XVII. Para ello, se parte de la idea de archivo (Michael Foucault) y el concepto de agencia textual (Rocío Quispe-Agnoli) en cuanto a negociación femenina y realidad inmediata de la mujer colonial. Examino la representación de la mujer amerindia como agente de poder en su autorepresentación y negociación de su autoridad y estatus en la colonia. Partiendo de la lucha por la igualdad ante la ley, estas cartas muestran experiencias cotidianas de mujeres en la época colonial que remiten a sus conocimientos dentro de un espacio discursivo a favor de su propia liberación y, por consiguiente, una colección de textos que documentan anticipaciones de la independencia política de la región, así como la apertura de un nuevo espacio de supervivencia.

Palabras clave: agencia textual, coloniality, mujer, archivo, escritura femenina, autorepresentación, negociación, subjetividades coloniales.

Podían hacerme daño en la letra, en mi letra.

Y sobre la piel de las desposeídas imprimían una letra.

Yo era, pues, nadie; pero un cuerpo surcado de rayos y de letras.

CIXOUS

Table of Contents

Abstract	2
Capítulo uno: Metáforas de poder.....	6
La liberación femenina epistolar.....	7
Mujeres en papel y tinta	11
Hacia prácticas feministas iberoamericanas	16
Cuerpo y texto.....	20
Empoderamiento femenino colonial	21
Capítulo dos: Límites de aculturación	24
“Que fue tanta la solicitud que tuvieron, que, si no fuera por ellas, todos fueran acabados”	26
En los márgenes de la legalidad.....	42
Capítulo tres: La resistencia indígena	44
Estrategias familiares	45
Nexos y anexos	50
“Mujer de buen entendimiento y capacidad y de mucha rrazon”	57
Lazos que unen	60
Capítulo cuatro: Un archivo abierto	63
Los límites de la libertad.....	67
Cuerpos, discursos y vidas	71
Referencias	74

Capítulo uno: Metáforas de poder

La producción textual femenina en el Virreinato del Perú representa un espacio discursivo en transición: hijas de los nobles andinos, ahora tributarios del imperio español, se valían de su ascendencia y enfrentaban limitaciones sociales nuevas. Aún así, utilizaron el discurso legal como medio de empoderamiento y reclamo de sus títulos, tierras y derechos como parte de la élite andina. Por otro lado, las españolas que escriben se encuentran fuera de su país y en un entorno que les proporciona nuevos retos y oportunidades. Destaca la influencia de las mujeres castellanas que viajaron al Perú y participaron de manera activa en la construcción de la nueva sociedad castellano-peruana favoreciendo la aculturación de las mujeres indígenas de élite y siendo vistas como agentes de domesticación. Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz compartieron la capacidad de textualizar su influencia económica e incluso política por medio de la retórica legal que ponen a su servicio personal. Las probanzas e informaciones de doña Magdalena Mama Huaco Ynga y doña Inés Hualas Yupanqui son muestras del dominio del género textual por parte de la élite indígena y ejemplo de apertura de un nuevo espacio de supervivencia. Estas misivas recuerdan al concepto de *dual gendered voices*, es decir, a los discursos de poder y conocimiento local atribuidos normalmente a hombres, pero que se entremezclan con discursos asociados a la conciencia femenina (Quispe-Agnoli 258). Por tanto, presento a mujeres que escriben desde contextos coloniales particulares, analizando y explicando sus documentos como parte de una agencia textual femenina que forma el material que considero como archivo.

Los mecanismos de resistencia, identificación y automodelaje presentes en las cartas y documentos jurídicos se sustentan en la construcción de subjetividades y agencia textual femenina en la que, aunque no exista una conexión entre las remitentes, se entiende de manera

compartida. Por ello, analizo y ordeno las voces del pasado para señalar lo que considero una escritura femenina en cuanto a la representación de sus realidades inmediatas y defensa de sus derechos. Aunque se han destacado varios estudios sobre las epístolas escritas dentro de los marcos legales y de autoría femenina, todavía es necesario indagar en los textos y dar respuesta a las propuestas de académicos que ya planteaban una visión feminista en la experiencia colonial¹. No obstante, la aportación de este trabajo mantiene viva esta línea de estudio y reclama la atención a este campo para recuperar lo que fue parte de la historia femenina y quizá, la falta de perspectiva en cuanto a representaciones más completas de realidades coloniales.

La liberación femenina epistolar

Vivió en la vidriera de la historia desde que pisó la tierra rioplatense en servicio de Pedro de Mendoza hasta que reclamó por los derechos de las mujeres en papel de correspondencia: “Pasaron tanto trabajo las desdichadas mugeres, que milagrosamente quiso Dios que biviesen por ver que hen ellas estava la vida dellos; porque todos los serviçios del navio los tomavan hellas tan á pechos” (*sic*) (619). Las palabras de Isabel de Guevara, descritas como “álbum de recuerdos con cicatrices y sangre seca” (Avigliano 1), inauguran el primer discurso femenino de la conquista en Perú al exigir justicia y el cobro por sus servicios². Alza su voz y se lo pide a otra mujer, Juana Isabel de Austria³, para que sea testigo de sus experiencias narradas en forma de

¹ Karen Graubart investiga sobre mujeres indígenas en el Perú colonial en “Indecent Living: Indigenous Women and the Politics of Representation in Early Colonial Peru” y Carolina Jurado publica una colección de probanzas indígenas en “Descendientes de los primeros. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical”.

² De acuerdo con los estudios de Marrero Fente en “Mediating Colonial Marginality”, es el primer texto que relata la conquista y colonización de los territorios del Río de la Plata desde un punto de vista femenino.

³ Tras la conquista Juana Isabel de Austria expresó su apoyo hacia la conversión y el trato justo de los amerindios, en *El derecho indiano*.

crónica, rompiendo el género epistolar femenino común en la época y haciendo uso de su estatus para ampliar sus posibilidades económicas. Sin embargo, no hubo nada, solo una carta sin respuesta. De lo que no hay duda es que hoy día es un testimonio vivo de la invasión contado desde la experiencia femenina, lo cual inaugura una nueva etapa en el epistolario y exhibe la voz femenina en contexto. Estas cartas, ya sean públicas o privadas, ayudan a reconstruir el pasado, la vida cotidiana y la historia social de una época donde el estado marcaba las pautas de comportamiento social, ya que muchas de ellas iban destinadas al monarca durante los reinados de Carlos V y Felipe II. Para evitar la pérdida de correspondencia durante la larga travesía, la documentación emitida por la corona y por los administradores coloniales se enviaba por duplicado, incluso hasta tres o cuatro ejemplares (223). En los últimos años ha crecido el interés por recuperar las voces femeninas en la colonia, sobre todo escritos relacionados con las instituciones eclesiásticas puesto que revelan la construcción ideológica de género y etnia, y de las formas en las que las mujeres de dichos grupos participaban e impugnaban dicho proceso (Díaz 522). Kathleen Myers, Stephanie Merrim, Kathryn Burns y Mónica Díaz, entre otras, traen a la luz las subjetividades de escritoras femeninas como aportaciones intelectuales clave, aunque poco valoradas por la crítica⁴. Las voces de estas mujeres con sus representaciones de agencia textual femenina, entendiendo “agencia” como “la capacidad del individuo que se coloca en una posición textual desde la cual hace escuchar su voz y lleva a sus destinatarios a la acción (Quispe-Agnoli 71), será determinante para analizar la problemática de subjetividades coloniales que revelan. A su vez, mediante la relectura de cartas, probanzas de mérito y testimonios, surge

⁴ Kathleen Myers trae a la luz textos autobiográficos de mujeres latinoamericanas del siglo XVII en *Neither Saints nor Sinners: Writing the Lives of Women in Spanish America* (2003); Kathryn Burns destaca la importancia de la escritura notarial en *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru* (2010) y Mónica Díaz recupera las voces y acciones de mujeres en discursos coloniales en *Women's Negotiations and Textual Agency in Latin America, 1500-1799* (2017).

otro acercamiento al criollismo y la formación de identidades regionales: el de las luchas por la liberación femenina.

Una tarea primordial de tal investigación es delimitar la idea de “archivo”, propuesta por Michael Foucault, en la cual, se entiende como el conjunto de los discursos que no solo destacan los acontecimientos que han tenido lugar y quedan en suspenso dentro de la historia, sino también como un conjunto que continúa funcionando, que se transforma a través de la historia con la posibilidad de aparecer en otros discursos (Castro 270). El archivo, como lo presenta Foucault en *The Archeology of Knowledge* (1972), no corresponde a un material archivado en papeles y documentos sino a “the law of what can be said, the system that governs the appearance of statements as unique events. But *archive* is also that which determines that all these things said do not accumulate endlessly in an amorphous mass. It is the general system of formation and transformation of statements” (169). Así, este sistema de formación y transformación de los discursos, mediante su relación con los documentos y la manera en que los investigadores los evalúan, “puede influir en la invención y en la reinención de la identidad y la cultura” (Rodríguez 7), de ahí su aplicación al estudio de literaturas coloniales. Entre las aportaciones en esta línea destaca Amber Brian, quien se aproxima a textos coloniales como un archivo para entender cómo personas diferentes participan en discursos sociales más amplios en un momento concreto (38)⁵. En suma, el estudio de la producción cultural de las mujeres coloniales ha evolucionado de manera significativa gracias a numerosos hallazgos que confirman la

⁵En su estudio sobre Nezahualcōyotl, el señor nahua de la ciudad de Texcoco, Amber Brian entiende “archivo indígena” como el conocimiento que comunidades nativas colectaron en un esfuerzo de preservar su conexión con el pasado ancestral en el contexto de dominación europea (14). Véase introducción (1-12) y capítulo 3 (77-108).

importancia del archivo. De ahí la necesidad de recobrar las voces femeninas que han sido y siguen siendo representadas en el archivo y amplían el corpus de narrativas de mujeres.

Con estas aportaciones, en este trabajo se recuperan las voces y acciones de varias mujeres, –españolas y amerindias–, examinando sus textos como medios de su autorepresentación y negociación de su autoridad y estatus en la colonia. Sin embargo, un mundo subyace cada texto y reconozco la problemática de cualquier lectura *prima facie*, así como la complejidad del subalterno⁶, como parte del proceso de aprendizaje de los proyectos de actantes marginados⁷. El objetivo es mostrar la realidad de las mujeres coloniales como parte de la defensa de sus derechos femeninos y la apertura de un nuevo espacio de autodeterminación y supervivencia. Se reinventa el género epistolar como un medio de empoderamiento y se rescatan voces femeninas, cuyos textos dialogan para reforzar la autoridad y la autonomía del cuerpo femenino⁸. Como Simon de Beauvoir describe: “la mujer no es definida ni por sus hormonas ni por misteriosos instintos, sino por el modo en que, a través de conciencias extrañas, recupera su cuerpo y sus relaciones con el mundo (719). Por tanto, la narrativa de mujeres supera y reconstruye la interpretación que reciben sus cuerpos y se convierten en un medio de comunicación que les pone en contacto con un mundo más allá de sus asuntos diarios.

⁶Spivak, Gayatri Chakravorty, “Can the subaltern speak?”, in *Marxism and the Interpretation of Culture*, Eds. Cary Nelson and Lloyd Grossman, argumenta la problemática del subalterno en representaciones de grupos hegemónicos, pp. 35-66.

⁷ Para Ileana Rodríguez en *The Latin American Subaltern Studies Reader*, subalternidad es un todo: política, cultura y literatura. Homi Bhabha y John Comaroff, en “Speaking of Postcoloniality in the Cotinuous Present: a Conversation”, en *Relocating Postcolonialisms* comentan que la postcolonialidad describe un estado de ser y una orientación crítica hacia la lectura del pasado (15-46).

⁸ Véase Adrienne Rich, “Notes Toward a Politics of Location” explora su cuerpo, como mujer y judía, y el cuerpo como nación ampliando el concepto de subjetividades colectivas.

Partiendo de estas consideraciones, en esta tesis argumento que las cartas y documentos de índole jurídico sirven como muestras del archivo de epistolario femenino colonial que hasta el momento no ha recibido la atención que se merece. Mi análisis muestra que a través de la escritura reclamaron los privilegios, las rentas y las propiedades que les pertenecía por ley, además de transmitir su experiencia colonial y su adaptación al sistema impuesto por los colonizadores, los cuales en su conjunto revelan las voces de aquellas mujeres que actuaron y resistieron ante los cambios notables del siglo XVI y XVII. Como muestra del orgullo étnico, la movilidad social y la genealogía característica del Perú colonial, analizaré las cartas de Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz y las probanzas de mérito e informaciones de las señoras andinas doña Magdalena Mama Huaco Ynga y doña Inés Hualas Yupanqui.

Mujeres en papel y tinta

El estudio de la escritura femenina en América Latina colonial suele enfocarse en Sor Juana Inés de la Cruz (1648-95), quien cuestionó a través de su prosa y poesía las normas de la sociedad y la iglesia. Abogó por el derecho de las mujeres a la educación y el desarrollo intelectual, la libertad de expresar su creatividad y sensibilidad, transgrediendo así normas sociales y religiosas (Guardia 78). Muchas otras escribieron de forma autobiográfica durante este período, aunque fue una escritura controlada por confesores y guías espirituales que regulaban, apoyaban o desestimaban los textos (78). Sin embargo, fue una de las épocas más fértiles en cuanto a la producción textual de mujeres dentro del ámbito eclesiástico: Rosa de Lima, Catalina de Erauso y Catalina de San Juan textualizaron su experiencia personal y sus confesiones que se incluyen en el proceso de creación de autonarrativas (Myers 289)⁹. Fuera de los claustros y

⁹ Algunos Textos anónimos no pertenecen a esta literatura conventual: “Discurso en Loor de la Poesía” en “El Parnaso Antártico” de Diego Mexía de Fernangil (1608). En “La Filomena” de

conventos, otras mujeres elaboraron textos con fines económicos y proyectos propios que en su conjunto atestiguan diferentes subjetividades e imaginarios. El cambio de paradigma hacia el siglo XVII viene marcado por los esfuerzos de independencia política de América Latina y la reinterpretación de las narrativas de conquista. La mujer se une a la lucha por la libertad usando la literatura como medio para discutir sus experiencias personales y místicas.

No fue fácil romper el silencio para las escritoras latinoamericanas decimonónicas dentro del clima del discurso masculino. En su posición de excluidas, varias escritoras ponen en tela de juicio las relaciones interraciales y de clase dando voz a otros marginados. Gertrudis Gómez de Avellaneda con su novela *Sab* (1841) resalta los valores étnicos y culturales. Clorinda Matto de Turner en *Aves sin nido* (1889) denuncia el maltrato y la opresión hacia los indígenas. Mercedes Cabello se proclama como una fuerte defensora de la educación y emancipación de la mujer en Lima¹⁰, al igual que Juana Manuela Gorriti, quien abogó por los derechos de la mujer dentro de los márgenes de idealización de los conceptos de madre, esposa y virgen¹¹. A pesar de contratiempos, esta literatura de finales del XIX puede leerse como “una reflexión sobre la modernización y la construcción de una nueva identidad basada en la integración de la mujer a la vida social y económica, y la integración de la comunidad indígena liberada de los abusos a los que era sometida” (Guardia 74). Otra figura emblemática fue Gabriela Mistral, abarca temas que incluyen la maternidad y el deseo de ser madre, pues modula y cambia el calor de sus experiencias vitales y de los trayectos estéticos y ético-políticos que ella va desarrollando”

Lope de Vega se publica “Epístola de Amarilis a Belardo” (1621), dirigida por “Amarilis,” seudónimo de doña María de Rojas y Garay.

¹⁰ En *El Correo de París* (1889), dice: “Así la inteligencia de la mujer ha podido fácilmente desarrollarse, resultando en favor de la literatura nacional, el haber en el Perú mayor número de escritoras que en las demás naciones sudamericanas” (54).

¹¹ Véase *Peregrinaciones de un alma triste* (2006) en cuanto a la liberación y autodescubrimiento de la mujer.

(Luongo 487). En un momento en que las mujeres latinoamericanas empezaban a articular sus posturas y posibilidades, Rosario Castellanos lucha contra la marginación a través de la literatura femenina. Con la llegada del boom, la literatura femenina en América Latina se asienta en el realismo mágico dando a conocer sus perspectivas e impresiones¹². Se llega a un proceso de liberación a través de la palabra donde destaca Rosario Ferré como figura clave en la historia cultural, quien hace frente a la presión política mediante la lucha contra la fragmentación de su propia identidad como puertorriqueña (Tovar 279). Autoras como Elena Poniatowska o Rigoberta Menchú muestran su voz desde la literatura de testimonio en la que, más allá de una interpretación de la realidad, es una huella de lo real expresada desde el peligro de la lucha armada. Además, su escritura testimonial es a su vez innovadora como género literario. Estas posturas preparan el camino hacia una transición que sobrepasa los límites de la literatura y conecta con una línea de acción política.

En la década de mil novecientos noventa se producen importantes cambios dentro del espacio social y cultural que consolidan la aparición de organizaciones feministas y populares. Continúa la publicación de novelas acerca de la exclusión social como la venezolana Ana Teresa Torres con *Doña Inés contra el olvido* (1992) o la peruana Laura Riesco en *Ximena de dos caminos* (1994). De esta forma, la literatura femenina y su evolución dentro de los estudios feministas en el campo latinoamericano supone una reescritura de la historia en la que se interpretan los silencios y se critican las tradiciones culturales como medio de apropiación de una identidad que les ha sido negada. La escritura se convierte en un espacio de liberación, de

¹² *La casa de los espíritus* (1982) de Isabel Allende; *Arráncame la vida* (1986) de Ángeles Mastretta; *Como agua para chocolate* (1989) de Laura Esquivel; y *Nosotras que nos queremos tanto* (1991) de Marcela Serrano inauguran el boom femenino latinoamericano reinventando a la mujer y al sujeto colonial desde nuevas perspectivas estéticas.

reconocimiento de una misma y de redefinición, mediante las diferentes formas de representación que asume la pluralidad de las voces literarias femeninas (Cixous 55; Guardia 2). Por tanto, es necesario dar respuesta a los silencios, examinar los discursos en los que aún queda mucho por decir en cuanto a la construcción de una subjetividad enfrentada a nuevas formas de relación social. Estas consideraciones informan los textos de mujeres que escriben en América Latina después de la independencia y la revolución industrial; no obstante, las voces que rescatan aquí indagan en problemáticas de representación política.

Los sucesivos movimientos feministas impulsaron la incursión de la mujer dentro del análisis público de la retórica y el arte. Según Jean Franco, la teoría feminista debe ir más allá y abarcar una lectura de la cultura que altere los marcos del sistema literario y dé, al mismo tiempo, nuevos instrumentos de análisis (32). Llama la atención sobre la necesidad de plantearse el problema del poder y expresa en términos análogos la estratificación de la diferencia sexual y la manera en que se constituyó la autoridad textual o, como lo denominó, la “lucha por el poder interpretativo” (40). Las mujeres no solo fueron excluidas de las instituciones educativas y políticas, sino también del espacio cultural. Cabe mencionar las investigaciones de Sara Castro Klarén, quien advierte sobre los problemas de aceptar una identidad fija y universal para la escritura femenina y equipara la discriminación que sufre la mujer con otros tipos de opresión. Su premisa parte de que la lucha de la mujer está cifrada en una doble negatividad: porque es mujer y porque es mestiza (130)¹³. Asimismo, Mary Louise Pratt advierte que la crítica ha intentado relegar la escritura de mujeres a la esfera de lo personal y doméstico. Sin embargo, la poesía patriótica plantea un problema interesante ya que “no se puede leer semejante poesía

¹³ Destaca Julia Kristeva al señalar que la mujer como categoría discursiva está incluida entre los marginados de la sociedad: nunca puede darse la una sin la otra (35).

como si fuera generada en la esfera doméstica puesto que toma como tema el mundo público de la nación: la voz poética es la de la ciudadana” (40)¹⁴. De esta forma, no se puede relegar la narrativa de mujeres a un espacio donde privilegien historias personales, domésticas y privadas. Esto demuestra que el sujeto femenino sí participa en asuntos públicos, que ya se inicia en la época colonial con la construcción y automodelaje que puede verse en las cartas y documentos jurídicos que abarca este estudio.

Como un espacio para recibir y estudiar las experiencias en estos textos, se designa un archivo textual que representa cuerpos y subjetividades femeninas. Se entiende aquí por “subjetividad” como “el destilado del encuentro de los impulsos primitivos del ser humano con las exigencias de su entorno social, es decir, hablar de la condición de los sujetos, de aquello que los delimita y distingue del mundo de los objetos” (Ruiz 43). Por tanto, la subjetividad establece la pertenencia social de los individuos, influenciada por los vínculos e instituciones sociales, pero también como expresión de su propio ser que los convierte en únicos e individuales. En esta construcción de la subjetividad, la representación y el lenguaje son claves dentro de los estudios feministas. El lenguaje es el vehículo por el cual se subvierte el poder patriarcal e imperial, y ambos discursos invocan argumentos esencialistas que presentan formas lingüísticas más auténticas que aquellas que se les imponen (93). A diferencia de los textos conventuales que tratan temas alejados de la cotidianidad, las cartas, probanzas y testimonios bajo análisis en el presente vienen de ámbitos de oralidad¹⁵. Comparten el afán de las escritoras latinoamericanas contemporáneas de reubicar las voces femeninas y sus proyectos, siendo protagonistas de las

¹⁴ Véase Armonía Somers con *The Naked Woman* (1950) y Clarince Lispector con *La pasión según G. H.* (2010) como ejemplos que sobrepasan la esfera pública y subvierten los tópicos femeninos de la época.

¹⁵ Walter Ong en *Orality and Literacy* (1982) documenta la invención de la escritura y su efecto en la cultura, transformando sociedades y reconstruyendo individuos.

jerarquías en las que participan pero que a la vez cuestionan. Ellen Reinke-Köberer estudia la evolución del movimiento feminista como indicador de avances en la construcción de la subjetividad femenina que radica en la necesaria autoconciencia, es decir, al asumir la igualdad entre todas, se desarrolla “la solidaridad mutua” (Ruiz 157). Teniendo en cuenta la practica feminista en Latinoamérica, vale repasar otros antecedentes a la escritura feminista en el ámbito de la España decimonónica. De esta forma, se reafirma la voz femenina mediante un proceso de concienciación de la propia identidad fuera del marco masculino y de la elección de sus propias vías de negociación

Hacia prácticas feministas iberoamericanas

La unión de escritoras presenta un conjunto de trabajos y actitudes que se complementan y dan fuerza a la voz femenina. Estas temáticas se entrelazan con la primera ola feminista y del feminismo como movimiento en sí a partir del siglo XIX. Según Celia Amorós, entendemos por feminismo, un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como su referente la idea racionalista e ilustrada de igualdad entre los sexos (70). Por consiguiente, en España no se desarrolla una corriente feminista notable hasta el último cuarto del siglo XIX donde destacan escritoras como Cecilia Böhl de Faber, Rosalía de Castro o Emilia Pardo Bazán, dedicadas a introducir a la mujer en el mundo intelectual¹⁶. Con la independencia de España en el siglo XIX, se inician cambios institucionales que contribuyeron a la preocupación y revalorización del papel femenino en la educación. Estas primeras muestras de escritura femenina son manifestaciones profeministas que evolucionan con respecto a las aportaciones a lo que serían estudios en la

¹⁶ Obras como *La Gaviota* (1849), con un alegato contra las emociones románticas, *La hija del mar* (1859), donde reivindica el empoderamiento femenino, y *La mujer española y otros artículos feministas* (1890), constituyen un testimonio incomparable de las diferencias entre hombres y mujeres a finales del XIX.

crítica feminista. El profeminismo surge de la literatura de ficción, mediante un discurso indirecto, ambiguo, e incluso irónico, relatando historias que plantean injusticias sociales acerca de la mujer (García Egea 1), por lo que muestra las desigualdades hacia el sexo femenino y hace visible un consenso a favor de educar a la mujer. Miriam Roma propone que el profeminismo se trata de “las primeras voces críticas que cuestionaron la situación de dependencia y analfabetismo de las mujeres” (131)¹⁷. Por su parte, la ideología feminista surge en forma de discurso que reivindica la igualdad de derechos para la mujer. En este contexto el feminismo no existía como un movimiento organizado en sí, pero se iniciaba una polémica sobre la posición y el papel de la mujer a finales del XIX. Figuras literarias femeninas en el mundo ibérico ya contaban con una difusión notable, incluyendo a María de Zayas y Sotomayor. En sus cuentos se pueden identificar críticas profeministas que se hacen explícitas, como en *El verdugo de su esposa*, donde defiende la dignidad individual de las mujeres sin reclamar su igualdad ante la ley. Destaca Sor Juana Inés de la Cruz al creer que la mujer merece tanto como el hombre en cuestión de dignidad y educación (Valdivieso 7). Esta afirmación de igualdad coloca a Sor Juana entre los precedentes de un incipiente movimiento literario femenino. Sin embargo, sus escritos buscan la mejora de la situación de la mujer por lo que se insertan dentro del marco de ideas profeministas al criticar a la sociedad patriarcal de la época.

Estos textos abren un espacio de defensa de la mujer entorno a la igualdad de derechos entre ambos sexos que se intensificará con la llegada de las diferentes oleadas feministas que siguen hasta la actualidad¹⁸. Destaca Marta Segarra argumentando que esta creación femenina

¹⁷ Mary Wollstonecraft en *A Vindication of the Rights of Women* (1792) defiende la habilidad de razonamiento de la mujer y su lugar en la sociedad.

¹⁸ Tanto Celia Amorós, “Notas para una teoría nominalista del patriarcado” (1992), como Alexandra Busch, “El velo metafórico del eterno femenino”, y *Yo, tú, nosotras* de Luce Irigaray”

“descubre o da a conocer creaciones de alto nivel que no se han difundido por motivos sexistas, ya que está comprobado que los mecanismos canónicos lo son” (398). En la misma línea se sitúa Luce Irigaray al proponer el “feminismo de la igualdad” como reclamo en la división genérica de la humanidad que aboga por la superación de los géneros en una comprensión unitaria de lo humano (Posada 183). No obstante, Hélène Cixous, mediante su concepto de la “*écriture feminine*”, vincula el saber y ser en el cuerpo femenino en sí¹⁹. Cixous se enfrenta a la difícil controversia de reivindicar la identidad y perspectivas del sujeto marginado, por un lado, y de deconstruirla por otro. Dicha disyuntiva ideológica se ve reflejada en la teoría poscolonial al estudiar cómo determinados individuos han sido marginados y definidos como “otros”. El interés por desenmascarar el discurso hegemónico aparece reflejado en la crítica postcolonial en la que destacan intelectuales como Franz Fanon²⁰, uno de los primeros en criticar la dualidad “colonizador” y “colonizado” como constructos sociales (Fanon 211; Villar 166). Las críticas de Fanon se amplían en *Orientalism* (1978) de Edward Said, donde muestra cómo aparentes binarios -oriente y occidente, colonizador y colonizado- se organizan de forma jerárquica. Cabe mencionar a Gayatri Spivak y la propuesta de su concepto “esencialismo estratégico” que comprende los procesos por los cuales las mujeres indígenas se constituyen como sujetos en contextos específicos politizando sus identidades, tanto de género como de etnia (203). Así, sobrelleva la tensión entre el esencialismo de un grupo y el imperativo de incorporar a voces de individuos marginados. Por su parte, Homi Bhabha presenta un tercer espacio definido como

(1992) configuran una reflexión crítica y un diálogo directo con los discursos filosóficos del presente.

¹⁹ Cixous, Hélène. *La risa de la medusa. Ensayos sobre la escritura* (1995) realiza una deconstrucción del discurso falogocéntrico tradicional para presentar “un pensamiento otro” donde inserta la escritura femenina.

²⁰ Fanon, Franz. *Black Skin, White Masks* (1991).

intersticial, es decir, situado entre medios que “despliegan y desplazan la lógica binaria mediante la cual suelen construirse las identidades de la diferencia: yo/otro (Bhabha 20), por lo que se aplica como un lugar de hibridez a la narrativa de la vida poscolonial. Estas aportaciones poscoloniales y feministas nos aproximan a los textos de mujeres que a menudo informan de la ambivalencia de sus emisoras, adaptándose a los cambios que la modernidad requiere.

A finales de la década de los ochenta, el campo de los estudios coloniales latinoamericanos sufre un cambio de paradigma y comienza a plantear la noción de “discurso” y a considerar “la cuestión del otro” (Díaz 519). Esta transformación dio lugar a la aparición de varios subgéneros, destacando lo que Kathleen Myers denomina “la escritura conventual”, es decir, los escritos de mujeres religiosas se han legitimado, consolidando así su propio subgénero (151). Destaca Mónica Díaz con su análisis a la vida y escritura en el convento dando muestra de la producción literaria femenina como parte de una agencia activa en la construcción identitaria. Este espacio de escritura experimental y testimonial se contrapone con las *relaciones* e historias contadas por los conquistadores ya que permitió que indígenas y mestizos respondieran a estos textos creando puntos de vista alternativos a través de la tradición discursiva donde las mujeres planteaban su experiencia mística personal (Myers 289). No obstante, el interés creciente por recuperar las voces femeninas en la colonia ha llevado a un grupo de académicos a rescatar los legados coloniales en la participación de mujeres indígenas y africanas en las instituciones coloniales, revelando la construcción ideológica de género y etnia²¹. Los trabajos de Margarita Zamora y Rolena Adorno analizan el texto por acercamientos teóricos y con un enfoque históricamente responsable (Zamora 340; Adorno 21; Díaz 524). Además, Rocío Quispe-Agnoli

²¹ Véase “Maintaining Bonds of Affection” (cap. 5) de Laura de Mello Souza en *The Devil and the Land of the Holy Cross: Witchcraft, Slavery, and Popular Religion in Colonial Brazil* (2003) como parte del proceso de recuperación de las construcciones y creencias religiosas del colonia.

observa que “la escritura de mujeres ofrece un corpus cuyo estudio, al igual que el de las voces minoritarias en la historia oficial, está muy lejos de agotarse” (4). Con el auge del diálogo femenino, se abordan acercamientos poscoloniales que interrogan los fueros patriarcales de la época y examinan subjetividades feministas individuales y colectivas. Al entender que la crítica feminista implica un encuentro, un diálogo con y el descubrimiento de la posición de quienes leen y escriben (Maldonado 12), se aplica al epistolario femenino como un corpus primario de investigación. En 1988 se publica *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*, donde Enrique Otte realiza una compilación de 650 cartas que sirvieron para dar prueba de sus solicitudes, es decir, son cartas de llamada (Silva 13). A partir de este momento, surge el interés por el epistolario femenino, donde destaca Blanca López de Mariscal o María de Lourdes Aguilar cuyo análisis pretende “mostrar a través de varias cartas personales, diversas facetas de las mujeres que de algún modo participaron de la vida americana” (158)²². Más recientes y escasos son los estudios y compilaciones de cartas escritas por mujeres que participaron en el proceso de conquista y colonización²³. Estas investigaciones apuntan la necesidad de recuperar las voces de mujeres que participaron en la construcción del archivo colonial, que mediante su cuerpo modelaron el corpus de las letras coloniales.

Cuerpo y texto

El análisis que vincula cuerpo y texto permite entender la importancia de la literatura como depósito de las experiencias y subjetividades femeninas: el mismo análisis recupera sus

²² López de Mariscal, Blanca. “El viaje a la Nueva España entre 1540 y 1625: el trayecto femenino” en *Historia de las mujeres en América Latina* (2002), pp. 89-109 y Lourdes Aguilar, María de. “Imagen de las Indias en cartas escritas por mujeres en el siglo XVI” (1992) como un proyecto de construcción de la vida cotidiana de la mujer en la colonia.

²³ *Yo con mi viveza*, edición excepcional pionera en presentar documentos epistolares de conquistadoras y mujeres.

voces y subjetividades en campos discursivos tradicionalmente masculinos y patriarcales (Domínguez 302). Hélène Cixous argumenta que “la vida hace texto a partir de mi cuerpo. Soy ya texto. La historia, el amor, la violencia, el tiempo, el trabajo, el deseo lo inscriben en mi cuerpo, acudo al lugar donde se hace oír «la lengua fundamental», la lengua cuerpo en la cual se traducen todas las lenguas de las cosas” (5). Cuerpo y escritura son realidades inseparables, pensamiento que ocupa un lugar central en la crítica de Cixous. Al reflexionar sobre su cuerpo y su nombre argumenta: “Podían hacerme daño en la letra, en mi letra. Y sobre la piel de las desposeídas imprimían una letra. Yo era, pues, nadie, pero un cuerpo surcado de rayos y de letras” (44). El cuerpo vacío graba la palabra, sellando en la piel un discurso y una narración que terminará por convertirse en escritura y texto literario. Por eso, la literatura femenina es una constante de reescritura²⁴, se intenta dar forma propia al lenguaje adquirido que se ha ido formulando desde el pasado primordial.

Esta teorización sobre el cuerpo femenino remite a la relación entre el cuerpo y la voz femenina. La voz silenciada se convierte en protagonista de su escritura y filosofía siguiendo pautas desconstruccionistas, donde Cixous asevera que “la feminidad en la escritura pasa por un privilegio de la voz: escritura y voz se trenzan, se traman y se intercambian (54-55). La idea sobre el silenciamiento de la voz femenina conecta con el análisis de Pierre Bordieu, donde advierte del efecto que la dominación masculina ejerce sobre la voz y mirada de la mujer y, por ende, sobre su cuerpo, puesto que “el mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principio de visión y de división sexuales” (22). Se parte de la idea de que el cuerpo está marcado por lo cultural siendo los discursos e imperativos culturales los que lo

²⁴ “Escritura” y “literatura femenina” se cuestionan en la crítica feminista. Para Irigaray y Kristeva supone su condición de mujer, un cuerpo situado en su cuerpo y espacio y construido culturalmente.

determinan. En definitiva, el cuerpo femenino implica la corporalidad en cuanto a valores culturales y sociales que acondicionan una escritura, en concreto la femenina (Domínguez 320). Por tanto, se considera a la narrativa de mujeres como una constante de escritura. Cuerpo y textualidad se unen en la lucha contra la voz silenciada y rescatan la visión del mundo desde la perspectiva de la mujer, la cual amplía el corpus y confirma la importancia del archivo en el epistolario.

Empoderamiento femenino colonial

El creciente interés por recuperar las voces femeninas en la colonia revela la construcción de género y etnia presentes en la época, sobre todo en escritos relacionados con las instituciones eclesiásticas. Kathleen Myers, Stephanie Merrim y Kathryn Burns investigan subjetividades partiendo de presentes de la escritura femenina conventual, área en la que predominan los estudios sorjuanistas, se amplía el alcance discursivo de mujeres en la época colonial: ellas, quienes escribieron correspondencia, peticiones y testamentos, abogaban por el derecho. Surge así una literatura de mujeres que tiene como objetivo explorar el trato de su identidad y acabar con el silenciamiento de la voz femenina. Este trabajo se propone continuar con el enfoque en la producción textual femenina recuperando las voces y acciones de españolas y mujeres de élite andina examinando sus textos como medios de autorepresentación y negociación de su autoridad y estatus en la colonia. Sus cartas y documentos jurídicos sirven como muestra del archivo de epistolario femenino colonial y evidencian la realidad contigua de las mujeres coloniales como parte de la defensa de sus derechos y la apertura de un nuevo espacio de autodeterminación y supervivencia. A través de los mecanismos de resistencia y automodelaje se presenta el “yo” como subjetividad y como receptor de beneficios legales, puesto que todos los documentos

reclaman ciertos bienes a cambio de su participación en el proceso de conquista y asentamiento siguiendo las normas de la corona.

Capítulo dos: Límites de aculturación

“La yngratitud que comigo se a usado en esta tierra, porque al presente se repartio por la mayor parte de los ay en ella, ansi de los antiguos como de los modernos, sin que de mi y de mis trabajos se tuviesen nenguna memoria” (*sic*) (f. 2r). Las palabras de Isabel de Guevara ponen en entredicho la desigual repartición de encomiendas, por parte del gobernador Domingo Martínez de Irala, a la vez que exaltan el papel de la mujer como agente de aculturación en el Virreinato del Perú. La realidad inmediata de la mujer colonial contextualiza la defensa de sus derechos y cómo la escritura abrió un espacio de supervivencia y negociación. El análisis de las cartas de encomenderas españolas que vivieron en el Virreinato del Perú durante el siglo XVI y principios del XVII plantea a la mujer como agente de la historia colonial cuya agencia textual femenina gira en torno a un proceso de identificación y remodelaje de sus voces en cuanto a estrategias de negociación, resistencia y adaptación. De este modo, las cartas de Isabel de Guevara (1556) y doña Inés Muñoz (1543) muestran el empoderamiento de la mujer de élite a través de su agencia textual para revivir su experiencia y participación en la conquista y negociar su autoridad y estatus en la colonia. Se crea un espacio de supervivencia (Quispe-Agnoli 83), empleando el texto para ampliar estrategias y construir un sujeto colectivo y rescata la participación del género femenino en la producción textual de la época colonial.

Durante 1534 y 1620 había al menos 102 encomenderas en el Perú, quienes recibieron sus encomiendas del rey como recompensa a sus servicios en los procesos de conquista y población (Quispe Agnoli 70). Las mujeres pasaban a ser dueñas de estas encomiendas solo si eran viudas o hijas de los primeros encomenderos tras su muerte, por lo que aprendieron diferentes estrategias legales y discursivas para proteger sus bienes y riquezas. Son precisamente estos escritos los que dan muestra de su conocimiento y adaptación del discurso jurídico y de su

papel como sujetos activos en la conquista y colonización a través de la creación de su propia agencia textual, su voz y su mirada, —entendiendo “mirada” como la forma en que un determinado grupo humano, que está acondicionado por su género, identidad nacional, profesión y lugar social; percibe y entiende el mundo (69)—. Aunque el mediador de la palabra escrita es un notario (76), estas mujeres actuaron como intermediarias interculturales, adaptando así muchas de las costumbres castellanas y modos de expresión en el territorio hispanoamericano como medio de empoderamiento.

Es importante definir la terminología para poder entender los cambios sociales y cuestiones legales que se plantean en este estudio. Se entiende por *poder*, en el sentido genérico de Susana Ramírez, “la facultad de influir y cambiar el resultado de una decisión o acción, tomando forma económica, política o social” (20). Esta nueva sociedad colonial permitió a la mujer una agencia económica y un espacio que sobrepasa las fronteras del hogar. Para analizar la “agencia” de la encomendera en el Perú del siglo XVI, se parte de la noción de “agencia textual” propuesta por Margarita Zamora, entendida como el acto o el habla que influye el curso de los eventos o modifica las actitudes de otros (52)²⁵. Según Homi Bhabha, un agente es aquel que es capaz de una acción deliberativa e individual” (191)²⁶. Es un sujeto que descubre y entiende el Nuevo Mundo y construye su agencia y mirada a través de los textos partiendo de su condición de género, identidad regional y posición social.

Aunque no se sabe con certeza el grado de instrucción académica que cada mujer pudo tener, las cartas cumplen con la función de la *carta de relación*, en cuanto a la descripción y

²⁵ Emplea el concepto de “agencia textual” en el análisis de las voces taínas en los textos colombinos en “If Cahonaboa Learns to Speak”, 1999.

²⁶ Véase “The other question: stereotype, discrimination and the discourse of colonialism” en *The Location of Culture*, 1994, pp. 154-178.

ofrecimientos de los servicios prestados y la petición de una recompensa. Por tanto, se trata de un proceso de agencia textual femenina y retórica legal, así como la relación de hechos vividos que construyen lados olvidados en la historia colonial. No obstante, Nina M. Scott nota la ausencia de documentos producidos por mujeres en la época colonial como, por ejemplo, la carta de Isabel de Guevara²⁷. Otras investigadoras como Mary Berg, reclaman la atención y reconocimiento a muchas de estas cartas, aunque muchos de estos documentos narran una historia incompleta. Estudios actuales cuestionan la aparente ausencia de mujeres coloniales entendidas como agentes de producción textual con el fin de destacar a aquellas mujeres que, como Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz, cuentan su participación en la conquista y colonización de América.

“Que fue tanta la solicitud que tuvieron, que, si no fuera por ellas, todos fueran acabados”

Las cartas de Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz utilizan varios modos de expresión para conseguir un fin común: remuneración por los servicios prestados a la corona. En sus misivas, se basan de una serie de elementos y estrategias por las que se sitúan como agentes textuales con voz propia y cuestionan las normas sociales hacia la mujer. Desde los inicios de la colonización las reclamaciones de encomiendas se codificaron en la *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias*, 1680 (Marrero-Fente 1). Este documento describe en detalle el procedimiento a seguir para tratar con los litigios de encomiendas: “los interesados debían comparecer ante la audiencia, exponer su pretensión y ofrecer sus pruebas, generalmente de testigos, para que un oidor tomara la información personalmente y la audiencia, con citación fiscal, diera su opinión en sobre cerrado” (78). Por un lado, el epistolario femenino sigue pautas

²⁷ *Madres del Verbos/Mother of the Word* (1999) reflexiona sobre la obra de escritoras hispanoamericanas coloniales y decimonónicas. Nos entrega voces femeninas cuyo espacio ha sido negado por la historia oficial y denigrado por historiadores tradicionales.

de los códigos legales. Por otro, estos textos se inscriben dentro de paradigmas situacionales con la búsqueda de la apropiación de la conciencia femenina en cuanto al empoderamiento y agencia textual.

“La carta a la Princesa doña Juana” escrita por Isabel de Guevara (2 de julio de 1556) es el primer texto que relata la conquista y colonización del Río de la Plata desde una perspectiva femenina, por lo que inicia una nueva línea de agencia colonial y participa en la formación de un sujeto colectivo²⁸. Nota Luis Martín que “Guevara se encontraba ya entre las mujeres que llegaron con Pedro de Mendoza en 1536 para fundar la ciudad de Buenos Aires” (33), por lo que compartió las vicisitudes de la conquista y la expansión de fronteras durante el siglo XVI. Sin embargo, fue en 1556 cuando Isabel, movida por la publicación de las *Ordenanzas* de Domingo Martínez de Irala, gobernador del Río de la Plata, redacta su carta como denuncia ante las injusticias del repartimiento por sus servicios a la corona (Marrero-Fente 1051). El texto adquiere un carácter jurídico al desafiar las leyes del gobernador y sirve como un documento legal al convertirse en una demanda que Isabel hace en pos de derechos de la mujer.

La remitente respeta los principios del proceso judicial: la exposición de los hechos, la denuncia de la injusticia cometida y la súplica de que se haga justicia. La carta sigue el modelo de la *ars epistolandis*, transformando su estructura al separar la *saludatio* del *exordio* y cambiando la puntuación y la división interna (Kristeller 8). Por tanto, se inserta dentro del género epistolar entendido como las cartas escritas en las Américas, incluyendo las relacionadas con la corte real, *cartas de relaciones* y correspondencia personal (Marrero-Fente 3). Cabe mencionar la edición de otros manuales de escritura epistolar y de legalidad como el de Erasmo

²⁸ Destacan las investigaciones de Raúl Marrero-Fente con “Mediating colonial marginality and (minor)ity in Isabel de Guevara’s Carta a la Princesa Doña Juana”; Silvia Tieffemberg Con “Isabel de Guevara o la construcción del yo femenino”; o Nina Scott con “Isabel de Guevara”.

de Rotterdam, *Opus de conscribendis epistolis* (1526), Gabriel de la Gasca y su *Manual de avisos del perfecto cortesano* (1631) y Juan Luis Vives con *De conscribendis epistolis* (1536) que ayudan en el análisis epistolar de la época. La carta de Isabel de Guevara rebasa su propósito particular y se convierte en una defensa de los derechos de la mujer que pone en entredicho el sistema legal de la época. El hecho de que Guevara asuma el papel de testigo ante los acontecimientos que relata aporta verosimilitud al texto, lo que le facilita el acceso al palacio real, traspasando el espacio de la audiencia virreinal, ámbito en el que la voz femenina queda subordinada a figuras patriarcales (Quispe-Agnoli 82). Por tanto, la retórica jurídica presente en la carta sienta las bases para su petición de recompensa. Esta matización de formas convencionales sugiere que Isabel de Guevara ya tenía conocimiento previo de los procedimientos de petición a la corona. De hecho, Erasmo y Juan Luis Vives sientan las bases de la escritura epistolar y reflejan algo más que la percepción de un molde teórico: la idea de que las normas no son rígidas sino protestativas (Silva 59). La distribución y el conocimiento de estos manuales estaban circunscritos a los *studia humanitatis* y a los colegios jesuitas. Estos espacios se dedicaban a los estudios de gramática y retórica con un doble objetivo: la lectura de autores clásicos y el aprendizaje del latín para componer sus propias cartas (61). De esta forma, la divulgación de las prácticas epistolares viene de la mano directa de secretarios que viajaron al Nuevo Mundo. Las actividades profesionales de los secretarios en Lima originan la aparición de dos vertientes: centros de aprendizaje y espacios designados para oficios notariales y judiciales, siguiendo los modelos de la *ars dictamina*, de reminiscencia medieval y de formas establecidas e inflexibles (63). Dicho esto, planteo la posibilidad de que Isabel de Guevara tenía conocimiento de este tipo de epistolario y supo aplicarlo en su petición a la Princesa Juana valiéndose de las diferentes estrategias discursivas y de la posibilidad de que lo escribiera junto a un escribano.

A nivel lingüístico, destaca el tono moderado y respetuoso de la *saludatio* en el tratamiento de la autoridad real: “Muy alta y poderosa señora” (f.1r). De este modo, anticipa los tratamientos y cortesías, con un estilo directo que se aleja de la formalidad de los escritos de la época (Quispe-Agnoli 2). La ruptura entre tradición y cultura está presente a la largo del escrito, por ejemplo, en el *exordio* destaca el uso de la *captatio benevolentiae* al asumir el papel de súbdita del poder masculino, el gobernador Pedro de Mendoza: “A esta probinçia del Río de la Plata, con el primer gobernador Della, don Pedro de Mendoça, avemos venido çiertas mugeres, entre las quales a querido mi ventura que fuese yo la una” (*sic*) (f.1r). De manera indirecta presenta la tesis principal en la que pretende destacar la participación de las mujeres en el proceso de conquista y exploración en el Nuevo Mundo, así como los trabajos que realizaron en defensa y servicio a la corona (Marrero-Fente 2-3). De manera directa se presenta como “la una” enfatizando su presencia en los hechos narrados y reivindicando el “yo” con tono irónico. Bien puede entenderse como parte de su queja hacia la mala ventura de los acontecimientos o bien para remarcar que ella es la única mujer que se atrevió a escribir este reclamo puesto que, aunque señale las acciones del grupo de mujeres la petición económica es exclusiva para ella.

A diferencia de las fórmulas de la *saludatio*, la *narratio* presenta diferentes estrategias de reclamación y automodelaje que enfatizan la petición de su mensaje con el fin de obtener la ayuda y el beneficio de la princesa Juana. Este proceso de reclamación supone un cuestionamiento con las relaciones tradicionales de poder puesto que cancela los silencios al representar a la mujer como partícipe en el proceso histórico y relatar las aventuras y peligros que vivió junto a otras mujeres. El escrito epistolar abre un espacio de microhistoria que muchos cronistas de indias no cuentan: la participación de la mujer en las campañas militares españolas, cuya tradición era subordinar a la mujer a un papel inferior o eliminarla por completo de los

escritos (Marrero-Fente 1051). Sin embargo, se invierte el género débil y se presenta a la mujer con el papel de salvadoras: “pasaron tanto trabajo las desdichadas mugeres, que milagrosamente quiso Dios que biviesen por ver que hen ellas estava la vida dellos; porque todos los serviçios del navio los tomavan hellas” (*sic*) (f.2r). Guevara se apoya en el discurso teológico para reivindicar sus derechos puesto que las acciones de las mujeres estaban movidas por la caridad cristiana: “verdad es, que á estas cosas hellas no heran apremiadas, ni las hazian de obligación ni las obligaua, si solamente la caridad” (*sic*) (f.2r). Las referencias a la autoridad religiosa sirven para cuestionar las relaciones de poder vigentes en la época como la metáfora del hambre de Jerusalén: “esta hambre fue tamaña, que ni la de Xerusalen se le puede ygualar, ni con otra ninguna se puede comparar” (*sic*) (fol. 2). El tono persuasivo y retórico resalta los sacrificios vividos por las mujeres en su servicio a la corona.

El episodio sirve para confrontar a ambos géneros, donde la mujer demuestra su fortaleza frente a la flaqueza del hombre, siendo precisamente su naturaleza débil lo que permite la supervivencia: “Vinieron los hombres en tanta flaqueza, que todos los trabajos cargaban de las pobres mugeres, ansi en lavarles las ropas, como en curarles, hazerles de comer lo poco que tenian, alimpiarlos, hazer sentinela, rondar los fuegos, armar las ballestas, quando algunas vezes los yndios les venian á dar guerra” (*sic*) (f.1r). Este ejemplo va más allá de una inversión de los roles sociales, la narración de los hechos presenta una apropiación femenina del espacio en cuanto a exploración y conquista, así como la tradicional esfera doméstica: “las fatigadas mugeres los curavan y los miravan y les guisauan la comida, trayendo la leña á cuestras de fuera del navio, y animandolos con palabras varoniles, que no se dexasen morir, que prestodarian en tierra de comida, metiendolos á cuestras en los vergantines, con tanto amor como si fueran sus propios hijos” (*sic*) (f.2r). El texto utiliza diferentes estrategias de persuasión con el fin de

denunciar los supuestos valores caballerescos de los conquistadores (Marrero-Fente 1056). Al invertir las tareas concebidas tradicionalmente al hombre —la navegación, el mantenimiento de las armas, el gobierno y la fecundidad de la tierra—, la remitente capta la atención de la lectora cuya inversión de género se justifica al enfrentarse a un espacio desconocido y hostil, aunque esta inversión es temporal ya que se reestablece el orden social tradicional una vez que los hombres se recuperan: “hasta tanto que los soldados guareçieron de sus flaquezas y començaron á señorear la tierra” (*sic*) (f.2r). Por tanto, Guevara subvierte los papales de género y relega a los hombres a una posición de dependencia mediante un juego retórico que se mueve desde la esfera doméstica hasta el combate y las armas. Estos ejemplos le sirven para construir su propia agencia que se mueve de su posición personal hasta la defensa del colectivo femenino.

El empleo de las diferentes técnicas retóricas supone la autoconfiguración del sujeto en el texto. El “yo” aparece en pocas ocasiones para dar paso a un “nosotras”, y más tarde a “ellas”, que enfatiza el papel marginal que la sociedad asigna al género femenino. Esto supone la construcción tanto de un sujeto femenino colectivo en el enunciado como de un sujeto colectivo individual. Este sujeto colectivo se plantea como el “yo” de la enunciación con agencia textual, siendo en este caso Isabel de Guevara (Quispe-Agnoli 85). Es una voz que no puede escapar de la esfera doméstica y su estado de esposa: “Mucho me quisiera hallar libre, para me yr á presentar delante de V.A., con los serviçios que á S.M. e hecho y los agravios que agora se me hazen; mas no está en mi mano, porque questoy casada con un caballero de Sevilla, que se llama Pedro d`Esquiuel” (*sic*) (f.3r). No obstante, la mención de su estatus civil conlleva otro nivel de agencia textual puesto que no solo reclama una recompensa por los servicios prestados, sino que, además, pide un puesto para su marido: “A que suplico mande me sea dado mi repartimiento perpétuo, y en gratificaçión de mis serviçios mande que sea proveido mi marido de algun cargo,

conforme á la calidad de su persona; pues él, de su parte, por sus servicios lo merece” (*sic*) (f.3r). El “yo” individual se hace presente hacia el final de la carta como énfasis en su participación en todo el proceso de conquista que, a pesar de sus propósitos patriarcales, en este caso da lugar a los procesos de escritura femenina, la cual se entrelaza con la corporalidad y la experiencia de Isabel de Guevara en el siglo XVI.

En su carta se apoya en hechos y datos históricos para convencer a la Princesa Juana de la veracidad de su relato. Aunque hay que tener en cuenta que es probable que Isabel no escribiera esta carta —sino que la dictase a un escribano o notario, siguiendo los canales oficiales de la época— consigue establecer una relación entre los hechos y la ley por medio de la retórica. Debido a la cantidad de correspondencia, era común resumir el contenido en pocas líneas a modo de título en el primer folio, tarea que realizaba el escribano (Quispe-Agnoli 84). Además, era común que un intermediario le leyese la carta al destinatario, por lo que había que llamar la atención del lector y oyentes mediante el título del primer folio (84). Aun así, me enfoco en dos hechos clave en la carta: describe su participación en la conquista militar y exploración del Nuevo Mundo y denuncia la acción del Estado ante lo que considera un repartimiento injusto de encomiendas.

De hecho, las leyes particulares castellanas defendieron los derechos de las mujeres declarados en el matrimonio. A principios del siglo XVI y durante todo el XVII, las mujeres españolas poseían, legaban y heredaban propiedades por cuenta propia (Gauderman 56). El valor notariado de la dote y las arras siguió siendo parte del patrimonio privado de la novia y en el caso de que el matrimonio terminara, el marido estaba obligado a devolver legalmente la dote a su esposa o sus herederos (Harrison 33). Todo ello prevalece en las Leyes de Burgos de 1512 con la configuración de una serie de normas en beneficio de los conquistados. Sin embargo, en 1540

se convoca una reunión en la universidad de Salamanca y nacen las treinta y nueve Leyes Nuevas de Indias de 1542. Lo más innovador del corpus legislativo fue la eliminación de las encomiendas, comenzando con abolir la transferencia de encomiendas a herederos, por lo que la petición de Isabel va más allá de la mera explotación de la encomienda. A pesar de asumir la validez de la institución de la encomienda, la carta señala fisuras jurídicas en el proyecto encomendero improvisado, disperso y prolongado de la conquista. A pesar de estar motivado por la encomienda, esta carta es uno de los primeros textos de temática jurídica escritos desde una perspectiva femenina dentro del mundo colonial y toma por sentado que una mujer también tiene derecho a la herencia familiar.

Una incógnita que propone la lectura de esta carta y que sirve como pista para averiguar la identidad de Isabel es su marido, Pedro de Esquivel: “un caballero de Sevilla” (f.2r). Un sevillano con tal nombre figura en la lista de tripulantes que viajaron con Alvar Núñez Cabeza de Vaca. El 27 de agosto de 1564, Pedro de Esquivel testificó en el informe de Pedro Fernández y Díaz de Guzmán lo sitúa batallando contra los indígenas en 1560 y en 1571, Esquivel malicia una conjura: “mandó Felipe de Cáceres prender algunas personas de sospecha, y entre ellas un caballero llamado Pedro de Esquivel, natural de Sevilla a quien mandó dar garrote, y cortar la cabeza, y ponerla en la picota” (Langa 23). El tema se complica cuando se encuentra la existencia dos Pedro de Esquivel, y que ambos sevillanos llegaron a la Asunción con Cabeza de Vaca (24). Uno habría estado casado con Isabel y sería el padre de Gabriel de Esquivel y Cabrera. Del otro, se conserva un testamento de 1547 en el que se declaraba casado con Ana de Guevara y confiesa que “durante el tiempo de su matrimonio siempre ha gastado de la hacienda de su esposa, a quien rogaba le perdonase” (24). Además, en los archivos de la Asunción, se halla la existencia de un testamento de doña Ana de Guevara (1559), vecina de Asunción y

casada legítimamente con Pedro de Esquivel, su heredero y albacea. Con estos datos, se señala la posibilidad de que Isabel de Guevara y Ana de Guevara sean la misma mujer, cuyo nombre real podría ser Ana Isabel (24). Independientemente de quien fuese Isabel de Guevara o si radicase en Asunción, su carta constituye un documento imprescindible para acercarnos a la expedición de Pedro de Mendoza desde una perspectiva única que da voz a las mujeres, quienes se muestran como protagonistas de la conquista.

Desde el poniente del territorio vasto del Perú Virreinal, escribía otra solicitante de derechos y concesiones. “La Carta de doña Inés a su majestad pidiendo la devolución de unos indios” (1543) es otro texto que examina la conquista desde un punto de vista femenino. Doña Inés Muñoz de Ribera ejerce su agencia textual participando en un diálogo que gira en torno a discursos de poder que se plasman en documentos jurídicos desde Lima. Aprendió a usar el texto legal en su beneficio, tanto en el ámbito doméstico como en asuntos particulares, a través de la inversión de la autoridad patriarcal y la retórica masculina. Fue una de las primeras conquistadoras que llegaron al Nuevo Mundo y que ejerció el papel de encomendera en el Perú colonial. De hecho, los documentos legales que produjo se han convertido en un espacio textual en el cual ejerció una influencia importante y gran impacto en la sociedad del Perú colonial (Quispe-Agnoli 268)²⁹. Doña Inés es una de las muchas mujeres que utiliza la carta de relación para contar su historia personal en la exploración, conquista y colonización de las nuevas tierras, donde presta servicio al rey y pide una recompensa por ello.

²⁹ Doña Inés presentó varias peticiones a las autoridades de Lima sin obtener respuesta y, por ello, escribió una carta al rey de España en la que estableció su reclamo. Esta carta se inserta en un grupo textual amplio producido por encomenderas del Perú durante los siglos XVI y XVII (Quispe-Agnoli 76).

En 1529, doña Inés y su marido, Francisco Martín de Alcántara, se unen a la causa de Pizarro para navegar el Atlántico, el Caribe y explorar Tierra Firme en el Darién (Panamá). Al principio de lo que sería un largo proceso de conquista, llegan a Lima en 1535 y participan en la distribución de solares donde los españoles construyeron sus casas tras la fundación de la ciudad. Sin embargo, para entender el motivo de su petición consta que doña Inés estuvo relacionada con las concubinas de la élite incaica que pertenecían a Pizarro y desempeñó un papel determinante en la supervivencia los hijos del gobernador (Quispe-Agnoli 75). Tras la muerte de Pizarro y de su marido en 1541, Muñoz de Ribera pasó a liderar las tres encomiendas que ella y su marido habían recibido de Pizarro por los servicios prestados. Además, su marido petitionó los títulos de “don” y “doña”³⁰. Sin embargo, durante los años de guerra que produjo la muerte de Pizarro a manos de los Almagro, el Licenciado Cristóbal Vaca de Castro retiró las encomiendas que pertenecían a doña Inés para distribuir las a los nuevos aliados españoles que habían apoyado la causa militar. Después de tres peticiones a la autoridad de Lima, doña Inés envió una carta a Carlos V con fecha del 20 de mayo de 1543, en la cual describe sus servicios a la corona durante la conquista de Perú y su participación en el rescate de los hijos de Pizarro, así como la demanda de devolución de sus encomiendas. De nuevo, ensalza su voz femenina como expresión de agencia y enfatiza su notable papel en la conquista: “Soy la primera muger casada que en ella entró” (*sic*) (f.1r). El análisis discursivo presenta elementos diferentes donde el propio acto de escritura crea el sujeto en cuanto a autoridad y empoderamiento femenino que, junto a la creación de un marco retórico con trasfondo social, étnico y de género, va más allá de una petición de servicios a la corona (Quispe-Agnoli 267). Por tanto, los documentos legales que

³⁰ El título de “don” era la mejor marca de nobleza y “doña” era una herramienta de ascenso social durante la primera mitad del siglo XVI (Lockhart 35-06).

produjo se convierten en un espacio discursivo donde ejerce su influencia dentro de sus redes en el Perú colonial.

La carta de Doña Inés se divide en tres partes siguiendo la estructura similar a las cartas producidas en el siglo XVI: una introducción donde resume el asunto principal; la descripción de sus servicios a la corona y la petición de recompensa (Quispe-Agnoli 77). Es de notar el despliegue de recursos intelectuales de los que la autora se vale para componer la carta. En una primera lectura es evidente el uso de imperativos morales, sobretodo las referencias bíblicas (“bondad divina”, “Dios guarde”, “fe católica”). Doña Inés es consciente del fuerte arraigo católico en España y enfatiza su práctica cristiana para llamar la atención del destinatario, Carlos V. Una vez narrados los acontecimientos de su expedición, despliega una serie de antecedentes legales a favor de su causa que prueban su conocimiento en asuntos jurídicos. La inclusión en la carta de la cédula muestra que doña Inés conoce el valor de la hacienda de Pizarro y las implicaciones en caso de pleitos para sus descendientes, algo de sumo interés para el rey. La introducción cumple un papel determinante puesto que se presenta como una víctima que busca refugio y remedio ante las necesidades que ha pasado durante el servicio a la corona y el cuidado de los hijos de Pizarro:

Y an menester y la voluntad de V. M nunca se arta ni deja de azer semejantes mercedes y buenas obras especialmente en favor de huerfanos y viudas y pobres como lo soy yo y estos hijos del Marques don Francisco Pizarro de cuya causa quenta de quien soy y de mis trabajos y perdidas y de algunas sin razones que se me an hecho y azen a mi a estos hijos del marqués y suplicarle que me haga merced de mandar[me] venir por estos hijos del marqués don Francisco Pizarro y por mi y mandar que nos tornen lo que nos an tomado (*sic*) (f.1r).

Doña Inés reclama a Carlos V su ayuda desde su condición de pobreza y viudez. Para ello, invoca a un imperativo más alto que los mismos mandatos reales e insiste en la obligación que tiene el monarca de ayudar a “huérfanos, viudas y pobres”. Por lo que planteo dos posibilidades: en su petición se posiciona desde un punto de vista eclesiástico en el que el monarca debe ayudar a los más desvalidos, o bien desde un punto de vista jurídico en el que está al tanto de las normas impuestas y mediante un juego retórico solicita la simpatía del rey. Apoya su situación enfatizando el cuidado de los hijos del gobernador Pizarro. Cuando en 1541 ocurre la muerte de Francisco Pizarro y su marido, doña Inés tuvo que dar sepultura y huir junto con los hijos del Marqués: Francisco y Francisca Pizarro Yupanqui, hijos de Inés Hualas Yupanqui. Su condena era conducirlos a bordo de una nave en el puerto del Callao y abandonarlos en la primera isla desierta, lo que hubiera significado su muerte (BRAH 310). Ante la negativa del capitán de cumplir con tal mandato, se dirigieron al puerto de Manta, donde pasaron a la protección del gobernador Vaca de Castro quien los acogió y protegió hasta el final de la guerra contra el bando de Almagro. Sin embargo, la carta doña Inés denuncia las acciones del Licenciado Vaca de Castro al despojarle de sus encomiendas. De hecho, la encomienda que los esposos disfrutaban sobre los indios del valle de Juaja rendía unos quince mil pesos por año, cinco mil pesos por tejer lanas y se cree que una suma mayor de las fincas valiosas que poseían en la ciudad y en sus alrededores, siendo una de ellas la Huerta Perdida, en el valle de Huática (hoy de Miraflores) donde medraban hortalizas y árboles frutales importados de España (309). Por lo que el propósito de la carta sería económico en cuanto a la devolución de rentas para poder mantener a su familia.

A continuación, doña Inés menciona a su marido para enfatizar su participación en el proceso de conquista y crear así su papel femenino distintivo durante la conquista: “Soy la

primera muger casada que en ella entró y comenzó a poblar sirvió mucho a V. M. así en toda la conquista y alçamientos desta tierra y pacificación della en lo qual aventuro muchas veces su vida y derramó mucha de su sangre y todo a su costa y misión” (*sic*) (f.1r). El término “poblar” no hace referencia al hecho de tener hijos, sino más bien a su actividad en la conquista, en el que se define como una mujer valiente que derramó su propia sangre para defender la causa militar (Quispe-Agnoli 78). La acción de poblar fue una de las actividades más comunes durante los siglos XVI y XVII puesto que las guerras y enfermedades acabaron con miles de vidas. Charles Mann argumenta que los europeos utilizaron la justificación de poblar o de asentar regiones vacías como una forma de soslayar la realidad de las crisis demográficas indígenas ya que en los primeros ciento treinta años de contacto murió casi el noventa y cinco por ciento de la población de las Américas (435). No obstante, antes de los primeros colonizadores, América ya hacía frente a una de las epidemias con más tasa de mortalidad, la viruela, que a su paso por Tawantinsuyu había acabado con la vida de Huayna Capac y su hijo heredero (435). Esto provocó fracturas internas que permitió el progreso de la invasión extranjera y de la campaña de conquista como la conocemos hoy.

La recompensa por sus servicios fue el repartimiento de encomiendas, comentado con anterioridad, que expone en la carta como énfasis a su denuncia por las injusticias cometidas:

El marques su hermano en rrecompensa de algo desto le encomendó tres mill yndios visitados para que se sustentara y por que no había sitio donde se los poder dar juntos se los señalo en tres partes en Xauxa³¹ hasta seyscientos y en los llanos terminos desta cibdad otros doscentos en dos partes. Y los demas a cumplimiento de los tres mill en la

³¹ Capital de Perú hasta la fundación de Lima.

provincia de Guanuco³² que hera todo sujeto a este pueblo. De todo ello le dio sus çedulas y tomo posesion y esto fue dos o tres meses antes que muriese y al tiempo que murió me los dejo por suyos con forme a la provision real de V. M yo me servy algunos dias dellos quieta y pacíficamente (*sic*) (f.1r).

Doña Inés debió entender que había quedado excluida de los nuevos grupos de poder y ya no podría aspirar a las prerrogativas de una época anterior. La figura de Francisco Martín de Alcántara, marido de Inés Muñoz, es clave para entender su petición ya que había recibido importantes encomiendas de indios. Se le otorga una tercera cédula en la que recibe en encomienda al cacique Alaya cuando se fundó la ciudad de Jauja. Posteriormente, este cacique fue entregado “en depósito” a Hernando González y tras su muerte, Francisco Martín los pidió nuevamente (Varón 355). En consecuencia, Pizarro los volvió a encomendar, teniendo en cuenta que había “hecho dejación en mí de los caciques e indios que en los términos de la ciudad del Cuzco tenía des depositados y encomendados, que eran de Antonio Pérez de la Serna, difunto” (*sic*)³³. Años después, doña Inés describe las acciones del Licenciado Vaca de Castro al haberla despojado de sus encomiendas, dejándola sin sustento, por lo que insiste en su devolución como parte de su privilegio económico y estatus social: “Que no bastan ni tienen para sustentarme y a los hijos del marques le a quitado y despojado de todos los yndios que su padre les avia dado sin dejarles mas principal de doscientos yndios de serviçio” (*sic*) (f.2r). Posiblemente nunca le fueron devueltos ya que los datos indican que Gasea encomendó a Juan de Agama, en la jurisdicción de la ciudad de León de Huánuco, el mismo repartimiento, o parte de él, que comprendía “el cacique Guanca, que fue de Francisco Martín, con todos sus principales, pueblos,

³² Ciudad fundada por el conquistador español Gómez de Alvarado en 1539.

³³ Los Reyes, 23.4.1541. Otorgada por Francisco Pizarro y refrendada por Pedro López, AGI, Justicia 448, N. 2, ff.96-98.

yndios naturales y mitimaes, sujetos a el dicho cacique Guanea” (*sic*) (Varón 357)³⁴.

Desafortunadamente no se cuenta con una cifra de tributarios ni de tributo para alcanzar la magnitud de estos repartimientos, pero debió ser cuantiosa. De lo que no hay duda es que doña Inés conoce los antecedentes legales de la época puesto que utiliza múltiples cédulas como evidencia legal en la lucha por recuperar sus bienes.

Otras encomenderas también reclamaron su derecho a las tierras que el Licenciado Vaca de Castro les había quitado, ya que se oponía a que una mujer soltera o viuda fuera encomendera (Martín 47)³⁵. Las maniobras y el obstruccionismo del Licenciado delimitaban el poder económico de la mujer, especialmente en territorios que eran difíciles de controlar debido a la distancia (Quispe-Agnoli 270). En vez de abstracciones, doña Inés se involucra de manera concreta en un debate regional sobre el futuro de la encomienda, puesto que afectaría su bienestar y el de sus hijos. Por lo mismo, la súplica concluye con el reclamo de la restitución de derechos de los hijos de Pizarro y de sus encomiendas: “Suplico a V. M. acatar todo lo que tengo dicho que los dichos yndios se tornen a los dichos hijos del Marqués y a mi, y se nos den algunos mas para con que podamos remediar mas necesidades y no permita tan gran sinrrazon” (*sic*) (f.2r). Con este cierre, la intención de la carta no es solicitar más tierras, sino una concesión de mano de obra para su sustento y el de los hijos de Pizarro. En la actualidad la petición de doña Inés revela las circunstancias de la solicitante y sus logros retóricos en una época donde las mujeres no podían ejercer la abogacía. Por tanto, doña Inés se consta como una de las muchas

³⁴ Información de Juan de Agama, AGI, Lima 120, ff. 28-29.

³⁵ Encomenderas como María de Escobar y María Sánchez, La Millana, pelearon en la corte para que les devolvieron sus indios. Veinte años más tarde, Jordana Mejía y Francisco de Toledo se enfrentan a una situación parecida (Martín 47).

mujeres que amplía los roles sociales de la época, participando activamente en la lucha militar y reclamando así sus beneficios por los servicios prestados a la corona.

La carta de petición de doña Inés sienta las bases de agencia textual femenina que expande las posibilidades discursivas y potencia a su remitente que aboga por sus derechos dentro de un sistema legal cuyo control no era completo en el siglo XVI. El texto presenta la autoconstrucción de una mujer que se une al proceso de conquista en servicio de la corona, sin abandonar su papel como ama de casa y madre. Luís Martín la describe como una mujer fuerte que respondió a la muerte de su marido y cuñado con gran estoicismo y valentía que, junto a otras viudas, confrontaron a los asesinos y rescataron los cuerpos de sus maridos para darles cristiana sepultura (41). No obstante, lo destacable es que demanda sus encomiendas basándose en su propia representación y acciones que sostienen su estatus social y poder económico. Según Quispe-Agnoli, Inés reitera el uso de la domesticación que se excede a diversos espacios, es decir, “recuperando el orden social —entendido en la primera generación de encomenderos—, y domesticando el desorden rebelde de los recién llegados que intentaron apropiarse de los que les pertenecía a los conquistadores por derecho” (273). A través del discurso legal, la mujer fue capaz de luchar y recuperar sus riquezas y privilegios mediante estrategias de autorepresentación y remodelaje de temas femeninos como la domesticación o la condición de esposa y madre, que enfatizan la desigualdad de su estatus legal frente al género masculino.

Las cartas de Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz inauguran un nuevo espacio donde la voz femenina es la protagonista. Mediante la carta de relación, cuentan su historia personal en la exploración, conquista y colonización de las nuevas tierras mientras ponen en tela de juicio la actuación legal de la época. Esto supone un cambio en la visión de la conquista, pues la participación de la mujer fue mucho más importante de lo que las crónicas cuentan, por lo que no es de

extrañar que el interés en el campo de estudios femeninos coloniales haya crecido en los últimos años.

En los márgenes de la legalidad

Cuando se estudia la producción considerable de textos legales escritos por encomenderas en los siglos XVI y XVII, es posible encontrar a mujeres que tuvieron acceso a varios recursos económicos e influencias en un tiempo y espacio de transiciones interculturales y transculturales que caracterizan el Perú colonial (Quispe-Agnoli 258). Pruebas de servicio de mérito, pruebas de nobleza o cartas de relación son muestra de que las mujeres españolas fueron portadoras de conocimiento al textualizar su presencia activa en el proceso de la expansión territorial de España y los desplazamientos urbanos que formaban parte de esta. Este contexto permite la creación de una agencia textual femenina que va más allá de la esfera doméstica, puesto que a través del texto dieron a conocer sus propios proyectos económicos y políticos complicando la autoridad patriarcal dominante en la época colonial. De esta forma, sus voces sirven para nombrar una expresión individual de agencia femenina y marginalidad que predomina en los textos escritos por hombres (260). Sin embargo, las cartas de Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz tienen más de una focalización narrativa: las voces de las mujeres se incluyen en primera persona singular que se alterna con la primera persona del plural. Además, la intromisión de la tercera persona hace visible al notario como mediador de la voz femenina (265). Como muchas de ellas no sabían escribir y no conocían la retórica legal, buscaban sus servicios, lo cual presenta sus intervenciones ajenas en el acto de mediar entre la oralidad y la textualidad. Hombres y mujeres se servían de estos documentos como herramientas políticas para reclamar su recompensa y contar su historia.

En el análisis de las cartas, aparecen temas comunes como la determinación de la mujer, el hambre, las experiencias extremas de la conquista, el sacrificio, la familia y la apelación a conceptos teológicos, mientras convergen con otros temas como la debilidad física, la domesticidad y la maternidad. La carta de Isabel de Guevara consigue establecer una relación entre los hechos y la ley por medio de la retórica al apoyarse en hechos y datos históricos. Es la primera carta que describe la participación de la mujer en el proceso de conquista y exploración de Perú y un momento importante de correspondencia legal entre dos mujeres siendo el destinatario la misma Princesa Juana. Doña Inés Muñoz de Ribera aprendió a usar los textos legales como parte de su lucha y reclamo de sus pertenencias, lo que le permitió ganar muchas de las batallas legales para defender y recuperar sus encomiendas (270). Sus voces expresan una conciencia de género y resisten a la marginalización al ser capaces de actuar como sujetos políticos y económicos que ejercitaron su poder en las propiedades, el porvenir de sus haciendas, recursos y derechos legales. Por tanto, estas mujeres y otras encomenderas del Perú colonial construyeron su propia asertividad y agencia textual manifestando así su vida diaria y experiencias por medio de una correspondencia transatlántica. Se crea así un texto cuya subjetividad y agencia textual abre un espacio donde la voz femenina se protagoniza, apuntando las fronteras del derecho español y señalando la latente pero creciente necesidad de ampliar la participación política de la mujer como ente independiente ante los fueros jurídicos.

Capítulo tres: La resistencia indígena

Fue la protagonista de un romántico relato según la tradición, pero hoy se sabe que su vida fue bastante más compleja de lo que se pensaba. Doña Inés Hualas Yupaqui, conocida como Quispe Sisa, fue la primera esposa del conquistador Francisco Pizarro quien, seducido por su belleza y juventud, la llamaba “pispita” (Brooks 63). El final de esta unión supuso un cambio en la vida de Doña Inés al ser obligada a casarse con Francisco de Ampuero y separada de su hija, Francisca Pizarro. La trayectoria de su vida muestra los problemas de legitimidad, raza, aceptación, matrimonio y maternidad a las que tuvo que enfrentarse hasta su muerte. Muchas de estas mujeres indígenas perdieron su independencia y poder político al contraer matrimonio, pero aprendieron a utilizar el sistema legal español en su beneficio. A pesar de sus dificultades, Doña Inés no fue una víctima pasiva, sino agente de su propia vida que actuó en su propio beneficio.

La llegada del imperio español al Virreinato del Perú supuso un cambio en la sociedad indígena que tuvo que aceptar las nuevas costumbres castellanas, muchas de ellas de arraigo católico, y que se adaptaron rápidamente relegando a la mujer a un espacio de invisibilidad en el ámbito público, al menos en la teoría (Alvarado 251). Sin embargo, la práctica fue muy diferente ya que, en algunas zonas, como en la región norperuana, se mantuvo la influencia de las mujeres de élite indígenas que desempeñaron trabajos relacionados con el comercio y las tierras, por lo que tuvieron acceso a puestos económicos y jurídicos gracias a sus riquezas. Las mujeres indígenas supieron adaptarse y asimilar la nueva norma social y cultural que comenzó en el siglo XVI, con una nueva construcción identitaria bajo la administración colonial (251). Son mujeres cuyos intereses, motivaciones y necesidades las llevaron a desarrollar una serie de estrategias para exigir justicia y hacer valer sus derechos aprovechándose de las leyes que les favorecían para mantener su posición de poder y prestigio. De esta forma, adaptaron y aceptaron las nuevas

imposiciones para poder mantener su liderazgo y derecho de sucesión en el cacicazgo tras la viudez ya que la administración virreinal incentivó la participación e integración del liderazgo nativo. Presentaron pleitos judiciales y crearon diversas estrategias de negociación en el discurso legal alegando la minoría de edad de los hijos. Llevaron a cabo estrategias matrimoniales entre caciques para poder mantener su estatus en la colonia y ampliar sus tierras. Decidieron unirse al mundo eclesiástico y comercial para poder aumentar sus riquezas y ejercer su influencia dentro del gobierno de los cacicazgos. No obstante, es importante señalar que, aunque la lucha de las mujeres de élite indígena por mantener sus privilegios empleando diversas estrategias de resistencia y negociación se llevó a cabo durante varios siglos, la implantación total del poder colonial supuso la desaparición del cacicazgo a partir del siglo XIX (252). A continuación, explico cómo mujeres indígenas utilizaron estas cuatro estrategias con el fin de mantener su estatus de poder y prestigio que les pertenecían por herencia al ser parte de la nobleza indígena. Siguiendo estas estrategias de análisis, en este capítulo examino las probanzas de méritos y servicios e informaciones de dos mujeres de la nobleza inca, Doña Inés Hualas Yupanqui y Doña Magdalena Mama Huaco Ynga, como fuentes de autorepresentación textual y como medio de transmisión de su memoria a través de la palabra escrita.

Estrategias familiares

Uno de los recursos más empleados por las mujeres de élite fue la reclamación de las herencias familiares con el fin de obtener los bienes que les pertenecían y poder subsistir ya que muchas de ellas no tenían acceso al título del cacicazgo por su condición de mujer o porque no les correspondía por derecho propio (Alvarado 256)³⁶. Conseguir un título no era lo único

³⁶ Para saber más sobre la situación jurídica de la mujer en el periodo colonial véase la investigación de Noemí del Carmen Bistué y Alba María Acevedo en “Contribución de las

imprescindible para gozar de prestigio y seguridad económica, sino que, con la imposición del sistema colonial, muchas de las mujeres se enriquecieron gracias a las tierras, al acceso a diferentes recursos y a la comercialización de estos. Estas mujeres, tanto españolas como indígenas, se convirtieron en señoras con una gran influencia en la sociedad de la época. Un factor importante de la viudez es que las mujeres podían ser más independientes puesto que ya no estaban sujetas al poder del hombre y el simple hecho de heredar los bienes del marido les permitía vivir con cierto privilegio (256). No obstante, cuando había hijos menores de edad las madres se aprovechaban de un recurso que la ley les otorgaba, al definirse como “protectoras y tutoras” (256), por lo que además de recibir la parte de la herencia como esposa legítima, se hacían cargo de la herencia en nombre de su hijo/a para poder hacer frente a su manutención.

El pleito presentado por Doña María Josepha Guaman Chumbi es un ejemplo claro al solicitar que se le entreguen “las alhajas, especias y otros que le dejó su marido por testamento”³⁷. El punto clave de su estrategia fue hacer alusión a la hija del matrimonio, doña Estefanía, para reclamar las tiendas que su padre le había dejado en herencia y que necesitaba como sustento para el cuidado de la niña de tres años: “Como madre tutora curadera legítima de Doña Estefanía a la cual le cupo en parte de herencia unas tiendas que están en la calle real de este pueblo de Lambayeque y que la dicha mi parte corriese con ellas como tutora de la dicha para con los alquileres, de ellas, sustentase a la dicha su hija” (f.2r). Destaca por ser parte de la nobleza indígena lambayecana, al hacerse con la segunda persona del cacicazgo de Chiclayo, señorío importante en su región. Aprovechando su cargo y condición de viuda, no duda en

fuentes judiciales para la historia de las mujeres: voces femeninas reclamando justicia en la Mendoza colonial”.

³⁷ Archivo Regional de la Libertad (Trujillo), Corregimiento, Legajo 201, Expediente 1394, 27 de agosto de 1647.

apuntalar al corregidor y al albacea de su marido como culpables de vender unas alhajas, las cuales habían sido heredadas tras la muerte de su marido, Sebastián Limo, situación que para algunas mujeres significaba cierta debilidad al no contar con la protección de su cónyuge. Sin embargo, para otras significaba la emancipación, pues es justamente bajo esta situación donde podría ejercer plenamente sus derechos³⁸. Existen otros casos como muestra de esta estrategia de negociación llevada a cabo por las mujeres de élite indígena. No cabe duda de que el reclamo de las herencias de sus maridos les permitió tener acceso a los recursos económicos necesarios para mantener su estatus y posición económica, y más todavía si utilizaban la herencia del menor de edad para custodiar los bienes heredados del padre.

El matrimonio fue una de las estrategias más comunes ya que permitía mantener o acceder al estatus social y económico de cada una de las partes, acomodándose a las nuevas circunstancias sociopolíticas. Sirvió como alianza política con el objetivo de enlazar familias nobles y aumentar así la riqueza y el reconocimiento social de ambas en la descendencia de dichos contrayentes (Bistué y Acevedo 54). Estas alianzas matrimoniales se establecieron desde una época temprana entre españoles o criollos y mujeres de élites nativas ya que el hecho de pertenecer a la nobleza indígena les hacía dueñas de tierras e incluso de personas a su servicio, por lo que su autoridad era respetable. Además, las familias andinas estaban a favor de estos matrimonios por la condición de poder que les confería en las honduras de la invasión. Uno de los casos más representativos es el matrimonio entre Quispe Sisa, o Doña Inés según su nombre castellano, y Francisco Pizarro. No se sabe nada de la vida de Quispe Sisa hasta que el 1532 se trasladó a Cajamarca para reunirse con su hermano Atahualpa. Según la tradición andina, su

³⁸Si la viuda era capaz de realizar actos con efectos jurídicos que le estaban limitados a la casada, no se puede justificar en el sexo sino más bien en el estado civil. Sobre esto ver Jennifer Cerón Sandoval en “Cacicas y prácticas judiciales en pleitos de pueblos de indios” (2015).

destino era casarse con un gran señor o un jefe militar del Tahuantinsuyu para iniciar lazos de parentesco o reciprocidad, pero la llegada de los españoles cambió estos planes. Veedor Salcedo testimonia haber visto como Atahualpa entregaba a Doña Inés al marqués diciendo: “Cata ay mi hermana, hija de mi padre, que la quiero mucho” (Polart 2). Sin embargo, en 1537 Doña Inés contrae matrimonio con Francisco de Ampuero, por lo que la separación fue de mutuo acuerdo ya que Pizarro se une con Añas Kollke, hermana de Atahualpa, llamada cristianamente Doña Angelina. Los documentos notariales revelan que esta práctica fue común y se normalizó a comienzos del siglo XVII (Alvarado 258), siendo las mujeres indígenas las que promueven estos matrimonios como parte de su estrategia política y económica. No obstante, la monogamia europea basada en el matrimonio sirvió como medio para aumentar los territorios de las familias de élite nativas y mantener el estatus femenino cacical, haciendo frente a las tasas tributarias que en varias ocasiones supuso la ruina de los caciques, terminando en la desaparición total de esta institución prehispánica en el siglo XIX (Bistué y Acevedo 55). Gracias a estas alianzas entre las mujeres de élite indígena y las concubinas de los españoles y los caciques, las costumbres indígenas se mantuvieron vivas y fueron determinantes en la sociedad prehispánica, ya que como señala Juan Marchena: “fueron las principales bisagras entre los dos mundos” (333). Con respecto a los matrimonios entre los propios caciques indígenas, la estrategia se basaba en unir los lazos familiares y aumentar los territorios cacicales, lo cual funcionaba como resistencia frente al avance de la colonización, acrecentando o manteniendo su poder a medida que las leyes castellanas implantaban el acceso político masculino.

Las mujeres de élite indígenas sirvieron de puente entre dos mundos, ayudando a la corona española con el buen funcionamiento de la conquista. Sin embargo, esta ayuda y recompensa fue mutua cuando estas mujeres reclamaron las mercedes y premios al rey que le

tocaban por derecho. Uno de los casos más estudiados es el de la cacica y gobernadora de Daule, Doña María Cayche, quien ha sido un referente en cuanto a adaptación de costumbres castellanas, ya que tuvo una rápida asimilación de la cultura española empleando estrategias de supervivencia económica y social. Los Cayche se preciaban de haber sido señores de “muchos caquices que eran sus sujetos y de todos llevaban y gobernaban todas las rentas y frutos de toda su tierra que eran muchos y de mucha consideración” (Glave 32). Tanto ella como su marido adoptaron el catolicismo y desarrollaron diversas actividades necesarias para el buen funcionamiento de la economía española, sobre todo en la organización y desarrollo de puntos estratégicos del puerto de Guayaquil, en la costa norte, hoy Ecuador. Pero no solo participó a nivel de crecimiento económico y social, sino que contribuyó activamente en el proceso militar ya que se encargó de enviar indios y abastecimiento defensivos al puerto para evitar los ataques de holandeses, quienes pretendían destruir el astillero donde se construían las naves de guerra del virreinato (Alvarado 284). Todas estas acciones necesitaban de una recompensa y así lo solicitó Doña María en 1614, al verse en necesidad por las altas tasas tributarias y el descenso de la población indígena por las enfermedades y los duros trabajos. En su petición solicitaba un aumento de sus rentas porque los indios que tiene “van cada día en disminución y no le rentas más de sesenta pesos y está pobre” (f.1r). Como resultado de su petición obtuvo los cacicazgos de Baba y Pimoche y una merced de quinientos pesos junto a la renta de por vida de ocho indios vascos (Birgit y Vollant 213). Consiguió ser cacica acumulativa de Daule, Baba, Pimoche, Chanduy y Yanco por varias razones: por nombramiento de las autoridades que veían en ella una ayuda segura o por herencia como en el caso de Yanco (Glave 32). Este ejemplo es una muestra de que el proceso de solicitud de premios y mercedes a la realeza española es una estrategia más que las mujeres de élite llevaron a cabo para obtener el cobro por los servicios prestados y la

lealtad a la corona. Aceptaron las imposiciones castellanas y dejaron atrás sus propias costumbres para adaptarse a una nueva realidad, beneficiándose del proceso de aculturación con el fin de mantener su estatus social y el privilegio heredado de su linaje indígena.

Por último, en los documentos que conforman el archivo se encuentra un conjunto de denuncias iniciadas por mujeres indígenas en contra de los españoles por motivos de agresión, abuso o falta a su honor. Estos documentos demuestran una vez más la resistencia de estas mujeres a perder su estatus social y su prestigio ante la dominación de la clase española, utilizando el sistema judicial como medio para reclamar lo que les pertenecía y le había sido concedido: su pertenencia a la clase social alta, equiparada a la hidalguía española (Dougnaç 280). Al igual que las encomenderas españolas, las mujeres de la élite indígena supieron aprovechar su condición de género débil, según la sociedad castellana, para mejorar su vida en caso de pobreza, viudez o enfermedad. Las agresiones físicas hacia las mujeres indígenas por parte de los españoles fueron bastante comunes y no solo en cuanto a relaciones sexuales, de esclavitud o en el servicio doméstico, sino también en el ámbito eclesiástico, sufriendo abusos por las propias mujeres españolas (287). Por tanto, es un claro ejemplo de opresión en el que la sociedad dominante ejerció su poder y uso de la fuerza y la violencia frente a la sociedad dominada. Como resultado, las mujeres indígenas comenzaron un intenso proceso judicial con el objetivo de recuperar sus derechos, su prestigio social y honorabilidad.

Nexos y anexos

Las epístolas escritas por mujeres son documentos de carácter privado que han persistido en el tiempo gracias a su importancia en el campo judicial, acompañado de expedientes o probanzas por lo cuales se solicitaba ampliar bienes, legar herencias y eludir los impuestos reales instaurados desde el siglo XVI. Por tanto, el archivo constituye un reto y un espacio de disputa

en la crítica literaria latinoamericana. Es necesario indagar, rescatar y analizar las voces de aquellas mujeres indígenas cuya agencia textual y construcción de un “yo” femenino supuso el reclamo de sus derechos por medio de la legalidad. Al analizar las fuentes es importante tener en cuenta que los indígenas son minorías legales, debido al asentamiento de las normas y costumbres españolas, por lo que necesitaban protectores legales, conocidos como “protectores de los indios”, para acceder al sistema judicial de la España colonial (Vicuña 106). Sin embargo, en la zona de los Andes, las mujeres de élite indígena continuaron ejerciendo su presencia y denuncia en el juzgado para reclamar sus derechos individuales y títulos de parentesco durante el siglo XVI y principios del siglo XVII, aunque la intervención del notario en estos documentos era necesaria para convertir sus peticiones y acciones en registros legales con validez (106). Marta Vicente y Corteguera plantea que el análisis de la representación femenina en los textos debería ser triple: examinar el lenguaje usado por mujeres de acuerdo con su identidad; encontrar las diversas formas en las que estas mujeres presentaron sus voces usando todo tipo de habilidades retóricas; y entender que algunas de estas mujeres necesitaron de sentido común para escribir sus palabras (11). Siguiendo las pautas del acercamiento foucaultiano, propongo que el generar un texto con la ayuda de un notario implica la maleabilidad de la autora-función y vislumbra aspectos de la circulación de un texto³⁹. Por tanto, la presencia del yo en estos textos revela la manera en la cual el discurso está articulado basado en las redes sociales.

En la costa norte del Perú las mujeres indígenas llevaron a cabo un proceso legal de reclamo de sus derechos individuales y títulos de parentesco que presentaron en el tribunal español durante los siglos XVI y XVII. Las probanzas e informaciones no solo funcionaron como recursos judiciales, sino también como “narrativas politizadas de genealogías familiares e

³⁹ Véase “What Is an Author?” de Michel Foucault.

intrigas que vinieron a dominar el discurso legal por encima del género y el estatus” (Vicuña 106). Las investigaciones de Sara Vicuña demuestran que no es sencillo encontrar estas epístolas puesto que son documentos privados, aunque persisten en el tiempo en función de su dimensión de documentos públicos puesto que acompañaban expedientes o probanzas con la expectativa de ampliar bienes, legar herencias y eludir las diversas disposiciones reales (62). Por ello, estos documentos muestran configuraciones de subjetividades que propiciaron la escritura con fines que complicaban proyectos imperiales en la región. De hecho, Mary Louise Pratt los interpreta como zonas de contacto textuales puesto que son espacios que incluyen diferentes temas étnicos, sociales y de género que coexistieron o fueron enfrentados durante el orden colonial (123). Las vidas que se narran, la reconstrucción genealógica, la importancia histórica de la élite inca femenina y la petición de mercedes y premios reconfiguran la noción de la nobleza inca y luchan contra las normas de linaje y herencia impuestas por los españoles.

Doña Inés Huaylas Yupanqui —conocida también como Quispe Sisa —nació cerca de 1520 en la provincia de Huaylas y se convirtió en una figura clave dentro de las alianzas políticas entre los incas y su propia gente, los huayllinos. En 1532 Doña Inés era parte del séquito de Atahualpa, asentado en Cajamarca, y fue allí donde conoció a Francisco Pizarro y sus hombres. Con la llegada de los españoles, Atahualpa ofreció a Quispe Sisa a Pizarro con el objetivo de crear una nueva alianza que beneficiara a las dos partes. Francisco Pizarro aceptó el trato, bautizando a la joven con el nombre de Doña Inés y contrayendo un matrimonio del cual nacieron dos hijos: Francisca y Gonzalo Pizarro Yupanqui. Sin embargo, en 1537 el matrimonio se separa dejando a Doña Inés con varias tierras a su nombre, viñedos cerca de la iglesia de Santa Ana y una casa junto a la iglesia de La Merced en Lima (Rostworowski 32). Además, tuvo un

matrimonio concertado con Francisco de Ampuero, con el que tuvo tres hijos más: Martín, Isabel y Juan de Ampuero.

El momento de inicio del proceso legal ocurre con la muerte de su madre, Contarguacho, ya que Pizarro se adjudicó la encomienda a sí mismo y después dejó una gran porción de esa tierra a su hija Doña Francisca Pizarro, omitiendo en la línea de sucesión a Doña Inés. La muerte de Pizarro en 1541 impidió que doña Inés comenzara una demanda contra el mismo Pizarro, por lo que su batalla legal fue contra los consejeros judiciales de su hija y los encomenderos Vasco y Gerónimo de Guevara (Vicuña 110). En 1538 comienza el proceso con una *información* sobre el estatus legal de Doña Inés, su relación con Francisco de Ampuero y los servicios que había prestado a la Corona. En 1557, reciben la autorización para poder continuar con su *probanza*. La misma *información* cuenta con once testigos, quienes declararon quién era Doña Inés, si estaba casada, qué servicios había prestado a la corona y si era una buena cristiana; en este último los testigos alegaron que Doña Inés era una mujer devota y que por su ejemplo: “se an tornado cristianos mucha multitud de indios e yndias a los que ha mandado y an estado debajo de su señorío” (*sic*) (f. 2r-2v). Por lo que su influencia social estaba todavía presente entre su pueblo al descender de la élite indígena prehispánica.

Doña Inés destaca por su papel en el auxilio militar durante la invasión puesto que la inteligencia, el espionaje y los consejos estratégicos evitaron “mucha mortandad”. Así lo presenta uno de los testigos anónimos al informar sobre su decisivo papel como fuente de información a los españoles durante el enfrentamiento de 1532 entre Atahualpa y Pizarro: “la dicha doña Inés dando muchos avisos al señor gobernador don Francisco Pizarro de indios de guerra que venyan y se evito mucha mortandad” (*sic*) (f. 2v). Teniendo en cuenta estas declaraciones, se refuerza la imagen de Doña Inés como alguien que hace una alianza estratégica

con los españoles como función propia de una señora cuyo linaje y méritos merecen una compensación. De hecho, la declaración de su marido, Francisco de Ampuero, va más allá y sitúa a su mujer dentro de un estatus de privilegio e influencia:

Doña Inés es y a sido señora de la dicha probincia de guaylas y como tal señora a poseydo e tenido e mandado la dicha probincia porque le biene de herencia de sus antepasados lo qual es publico, por tanto como despues de sus dias de su madre le biene a la dicha mi muy muger por quanto su madre no tiene otra hija ni hijo que la pueda heredar si no es ella porque como es costumbre entre los yndios que en muriendo la madre la herede la hija (*sic*) (f. 3r).

En términos de herencia y como hija de Huayna Cápac y Contarhuacho, Doña Inés es originaria de Ananguaylas y Curaca de Tocas y Huaylas (Guardia 98), por lo que vivía en las jerarquías de nobles leales a Huáscar y no a Atahualpa, lo cual ofrece una venta particular a Pizarro. De hecho, aunque su madre fue una esposa secundaria del Inca, ocupó una posición de privilegio, y como Curaca, de poder y mando político, económico y administrativo. Por tanto, la presencia de Inés Huaylas tiene un significado particular para la población indígena al mantener la línea de sucesión.

Mientras esta *información* exalta los méritos y derechos de nobleza de doña Inés, no fue atendida en el tribunal de Lima hasta varios años después, debido a las guerras civiles, que llegaron a su fin en 1554. Durante este tiempo, Antonio de Mendoza, proclamado virrey de Perú en 1551, creó una identidad política para el estado emergente incluyendo a los descendientes de la nobleza prehispánica y sus familiares con el fin de promover una política de mestizaje (Vicuña 112). En este contexto, Ampuero y Doña Inés escribieron su *probanza* de 1557, con notables cambios que remarcan la agencia textual de la litigante. El documento se inicia con la mejora en

la interpretación de Contarguacho como “señora natural” al contraer matrimonio con Huayna Capac: “fue mujer del dicho Guayna Caua y por tal fue habida y tenida y reverenciada del dicho Guyana Caua y de los caciques principales, indios, ingas orejones destas provincias del Peru” (*sic*) (Espinoza 237). De esta unión nace doña Inés Yupanqui, conocida y respetada por ser hija del gobernante inca: “su hija natural y legítima según la costumbre de la tierra. Y en tal veneración y estima y reputación fue habida y tenida por todos los caciques principales destos reinos” (*sic*) (237). Sin embargo, el estatus de hija legítima fue problemático. Gómez Caravantes de Mazuelas testificó que Contarguacho era “una de las mujeres que Huayna Capac tenía” (280), refiriéndose a Doña Inés como “hija natural” de Huayna Capac, y omitiendo su legitimidad (Vicuña 113). Por el contrario, en el testimonio de Don Antonio Poma, este reconoce a Doña Inés como hija legítima describiendo la relación amorosa entre los gobernantes: “el inca se había enamorado della e que dél parió un hijo varón que morió del e luego a la dicha Doña Inés” (*sic*) (282), siendo así un matrimonio legal. Las diferentes versiones que conforman esta *probanza* son evidencia de la creación de una compleja zona de contacto de acuerdo con la propuesta de Mary Louise Pratt en el trabajo de escritores mestizos e indígenas coloniales. En el texto coexisten varios grupos autóctonos, incas coloniales y testigos españoles en relación con la legitimidad, la prominencia y el sentimiento de pertenencia geográfica (Vicuña 113). Por tanto, Doña Inés construye un discurso en base a su descendencia prehispánica y espera que los testimonios oficiales respalden su legitimidad.

Otro de los puntos centrales en este documento remarca la alianza de los Huaylas con los españoles puesto que la acción de Doña Inés y Contarguacho fue determinante: “hubo notables provechos y por ello se escusaron muchas muertes de españoles” (*sic*) (Espinoza 274). Doña Inés fue una de las informantes de Francisco Pizarro sobre los movimientos de la armada inca:

“informaba al dicho marques de muchas cosas que los indios hacían de noche e de día en el cerco que tenían puestos en esta ciudad” (*sic*) (274), por lo que se reitera la imagen de ambas mujeres como agentes esenciales en la victoria de los españoles sobre la armada de Manco Inca en Lima. En ese momento ocurre la guerra civil entre Huáscar y Atahualpa, proceso que marca la decadencia del imperio de los incas. El vencedor, Atahualpa no tuvo tiempo de disfrutar de su victoria pues ya los españoles pisaban territorios del Tahuantinsuyo. Francisco Pizarro y sus soldados lo apresan en Cajamarca y planean su ejecución en 1533. Partiendo de este contexto, surgen nuevas preguntas acerca de los derechos territoriales y del estatus de Doña Inés y su madre como señoras naturales. De nuevo, la declaración de Don Antonio Poma fue crucial al afirmar que Huayna Capac distribuyó los tributarios de Huaylas por igual entre Contarguacho y Azarpay, madre de Don Paullu Inca, otro hijo de Huayna Capac que colaboró con los españoles desde su llegada a Perú (Vicuña 114), y argumentando que Doña Inés merecía mantener su parte del territorio. Esta información se contrapone a lo expuesto por Don Pedro Sullca al declarar que ambas mujeres fueron veneradas por los Huayllinos pero que cuando Pizarro otorgó la tierra a favor de su hija Francisca, el cacique de Huaylas aceptó: “con mucho regocijo y con buena voluntad decía ‘agora somos todos de su hija de doña Inés Yupangue, doña Francisca, e hija del dicho marques que es *apo*, que quiere decir señor desta tierra” (*sic*) (Espinoza 274). Estas versiones contradictorias no pasaron desapercibidas en los tribunales y las disputas entre los indios Huaylas, los incas y los españoles fueron de gran importancia para las autoridades coloniales. El litigio entre los territorios y el trabajo tuvo un impacto en los privilegios de los nobles andinos dejando ver el papel que las mujeres incas desempeñaron en la herencia y sucesión prehispánica (Vicuña 114). Finalmente, en 1572 la audiencia de Lima le concede a Doña Inés la encomienda en compensación de las tierras que había perdido. Tras su muerte en

1575, su hijo Don Martín Ampuero recibe los derechos de la encomienda, ocupando un cargo importante dentro de la política colonial, así como su hermano Don Juan de Ampuero, como parte de su reconocimiento como hijos de madre real y sus servicios a la corona española.

En su papel de informante, Doña Inés destaca por mantener su alianza con los españoles e informar de los movimientos militares de los incas, lo que cambia las versiones oficiales de las crónicas al confirmar que las mujeres sí participaron en el proceso de conquista. Sin embargo, la lucha por su estatus y legitimidad fue un proceso largo, pero necesario para la recuperación de encomiendas que comenzó con la *información* de 1541. Doña Inés no fue la única mujer inca que sobresalió en su actuación con la alianza española ni en representar la sucesión prehispánica. Muchas otras mujeres crearon su propia agencia y adaptaron su discurso a las nuevas circunstancias impuestas por la conquista.

“Muger de buen entendimiento y capacidad y de mucha rrazon”

La *probanza* de Magdalena Mama Huaco es otro ejemplo de la participación de la mujer inca en la conquista española y de la creación de su propia agencia textual. En un texto en primera persona, escribe directamente a Felipe II y reclama una renta anual a la corona española. Para ello, presenta en 1617 una *probanza de nobleza* que atestigua su descendencia prehispánica. Nació en Vilcabamba alrededor de 1569 y fue hija de la realeza inca. Su padre, Tupac Amaru, fue el último soberano de la comunidad andina de resistencia en Vilcabamba y su madre, Pilco Huaco, era hija de Inguill Topa, hermano de Tupac Amaru (Guillén 547). En la *probanza* de 1617 Doña Magdalena expone que sus padres “habían sido casados de acuerdo con su ley y usanza” (547), por lo que era hija de la élite inca y su nombre, Mama Huaco, evocaba a los orígenes de la dinastía inca y enfatizaba su historia oral (Vicuña 120). En 1572 capturan a la familia de Tupac Amaru y los llevan a Cuzco para la decapitación del inca. Este acontecimiento

aparece relatado textualmente ya que Diego Quispe Condor testificó que Mama Huaco y su hermana subieron a la tarima y abrazaron a su padre, por lo que éste las reconoció como tal y solicitó a las autoridades españolas que cuidaran de ellas. Tras la muerte de su padre, fue nombrada Magdalena Mama Huaco y vivió en la casa de Doña Teresa de Vargas —una casa de recogimiento para mujeres de la nobleza— hasta que su tía Doña María Cusi Huarca solicitó su custodia legal (Cobo 107)⁴⁰. En su *probanza* afirma que fue criada como una mujer noble, “criada y alimentada como hija legítima de don Diego Topa Amaro y como sobrina de doña María Cusiguarca quien la crió como a hija de Inca y la hija de tal Inca” (*sic*) (citada en Guillén 555)⁴¹. Durante estos años Doña Magdalena aprendió a negociar los diferentes modos de vida en la sociedad inca y española por lo que su *probanza* es una zona de contacto que atestigua su pensamiento híbrido y su percepción de la sociedad colonial (Vicuña 121). Usando la primera persona, proclama su legitimidad como mujer de la nobleza inca que vive bajo las normas de la corona española y se considera a sí misma como “muger de buen entendimiento y capacidad y de mucha rrazon criada entre españoles y que cabe muy bien en ella qualquier merced que su magestad y sus gobernadores en su rreal nombre se sirvan de hacerle” (*sic*) (f.198v). Por medio del discurso legal y juegos retóricos Mama Huaco solicita una renta anual de cuatro mil pesos al gobierno español (Vicuña 121). A través del discurso, Doña Magdalena crea su propia agencia textual remarcando su origen inca y carácter noble, todavía respetable para las autoridades españolas del siglo XVII. Como mujer culta, escribe con conciencia de clase y es consciente de que su reclamo será escuchado al ser descendiente de una de las familias incas más poderosas.

⁴⁰ Véase el tercer capítulo “Trained by Jesuits: Indigenous Letrados in Seventeenth-Century Peru” donde John Charles explica cómo las casas de recogimiento daban la oportunidad de aprender la lectoescritura y a dominar el español.

⁴¹ El texto original no está disponible. Su repositorio se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla, Lima, 472, N.8/1620-1622. ‘Probanza de Doña Magdalena Mama Huaco Ynga’.

A nivel jurídico, el documento atestigua que el virrey Don Francisco de Borja, príncipe de Esquilache, le autorizó la presentación de su *probanza de nobleza* en 1617 contando con diecinueve testigos incluyendo a españoles como Pedro de Nocedo, los frailes Juan de Velasco y Pedro Carranza y el mestizo Ruiz Diez de Betanzos. Mientras las declaraciones de los indios necesitaron de un intérprete, Doña Magdalena podía defenderse en español, aunque siguió la ley impuesta por las autoridades y aceptó la representación de Bartolomé Montero de Espinoza, protector de indios (121). La *probanza* comienza con una descripción genealógica, aportando su estatus de nobleza y presentando su petición económica al rey. Su genealogía comienza con Huayna Capac hasta Yahuar Huaca, el séptimo inca, aunque no todos los testigos pudieron afirmar su legitimidad con este último, por lo que la relación de linaje puede entenderse como una estrategia discursiva para enfatizar su nobleza incaica. Su estrategia discursiva va más allá y busca la simpatía de Felipe II al pedir a sus testigos que hablen sobre un asunto entre el virrey y su familia: “el virrey don Francisco de Toledo mando cortar la cabeza de mi padre Tapo Amaro lo qual el Rey don Phelipe segundo nuestro señor con su santo y piadoso pecho no se dio por servido” (*sic*) (f.193r). El episodio sobre la muerte de su padre le sirve para enfatizar el por qué de su vida en el orfanato y la necesidad de su restitución real como compensación por los daños sufridos. Además, su *probanza* revela la existencia de una hija, Doña María Manari Ñusta, nacida “cuando ambos eran solteros y libres sin ser atados por matrimonio ni religión” (citado en Guillén 548), y otro hijo ilegítimo con su amante Nicolás Pinelo. De hecho, una de las intenciones de la *probanza* era conseguir una retribución financiera para que su nieta Doña Feliciano Pinelo pudiese heredarla.

Para reforzar este caso, Doña María Manari Ñusta presentó una *información ad perpetuam*, como consulta judicial en memoria perpetua del caso, al alcalde de Cusco, Rodrigo

de Esquivel. En ella se presenta como hija natural de Mama Huaco y solicita que toda renta económica quede en manos de su bisnieta (Vicuña 123). Esta acción supone asegurar la continuación de la legitimidad inca y traspasar los bienes entre genealogías puesto que el sistema civil iba con tanto atraso, que en muchas ocasiones las peticiones nunca llegaban a sus solicitantes, sino a los descendientes.

En su conjunto, la *probanza* de Mama Huaco es un ejemplo de escritura femenina, pues son precisamente sus experiencias como mujer las que han posibilitado las experiencias que expone ante el tribunal. La fama e influencia de la nobleza inca, sumada al hecho de que Mama Huaco fue capaz de demostrar su descendencia directa de Manco Inca, le permitió obtener los bienes económicos solicitados a la corona que como mujer noble le correspondían. Crea su propia agencia textual tomando como base de la herencia prehispánica, respaldada por los testigos indios y españoles. Presentar a su hija en el texto es una estrategia más en la construcción de identidades femeninas e individuales que se enfrentaron y adaptaron a los cambios sociales. Doña Magdalena demuestra tener conocimientos en el campo jurídico y conocer la lengua española, por lo que su reclamo se convierte en otro de los textos centrales de la época colonial que demuestran la agencia de las mujeres indígenas y transmite la memoria a través de la palabra escrita.

Lazos que unen

Las probanzas e informaciones de Doña Inés Huaylas Yupanqui y Doña Magdalena Mama Huaco sirven de base para comprender el trato hacia las élites nativas y cómo la implantación de leyes españolas cambió el curso de las costumbres y la historia de los incas. Las mujeres de élite indígenas supieron adaptarse a los nuevos cambios, reconstruyendo su propia identidad de género y participando en el sistema colonial. De esta forma, los pleitos judiciales,

con el uso de estrategias de negociación en el discurso legal, así como estrategias de supervivencia socioeconómicas —reclamo de herencias, matrimonios, solicitud de mercedes y premios, denuncias contra españoles en reclamo de su posición e hidalguía— se convierten en textos a favor de su estatus social y su posición de respeto como miembro de la nobleza inca. Aún así los indígenas eran minorías legales por lo que dependían del trabajo de mediadores o protectores legales que les ayudaban a producir textos legales a cambio de una remuneración económica (Vicuña 123). No obstante, aún con la mediación de un intérprete estos textos son un reflejo de la voz femenina que se da a conocer a través de la textualidad y la autorepresentación, las cuales transmiten la memoria andina y exaltan la participación de agentes femeninos en la historia colonial.

Las voces femeninas emergen en reclamo de su propia agencia, tanto por su condición de mujer como por su pertenencia a la nobleza inca. Por medio de la lectura que realizo muestro el papel activo que ellas tomaron en procesos complejos de acomodación y adaptación a la nueva realidad del Perú colonial. Estos documentos, junto al análisis de la agencia e identidad de las encomenderas del Perú colonial ya descritos en el capítulo anterior, son un claro ejemplo de subjetividad y agencia textual que demuestran que la voz femenina, junto a su prestigio social y honorabilidad, son protagonistas de su propia experiencia en la época colonial. A través de la vida de Doña Inés Huaylas Yupanqui y Doña Magdalena Mama Huaco se atestigua la apertura de un espacio de supervivencia donde convergen diversas estrategias de negociación, resistencia y adaptación de la élite femenina en la costa norte. En sus probanzas e informaciones se entrelazan las historias de sus descendientes, de sus amantes y familia mestiza, y se integran a las mujeres que participaron en el proceso de conquista y colonización.

En definitiva, los documentos que conforman el archivo son una muestra del proceso de adaptación, resistencia y negociación que las mujeres de élite indígena tuvieron que llevar a cabo en el periodo colonial como parte de la defensa de sus derechos y estatus social. Desde el reclamo de herencia, pasando por los matrimonios y la solicitud de premios y mercedes, hasta recurrir a los pleitos judiciales, estas mujeres demuestran un conocimiento y adaptación a la nueva ley e imposiciones sociales que les permitieron mantener, e incluso aumentar en muchas ocasiones, sus riquezas y territorios conservando su estatus y honor durante gran parte de la conquista española. Estos documentos sin duda merecen ser rescatados para dar voz a aquellas mujeres que lucharon por sus derechos y privilegios, creando estrategias judiciales y discursivas y adaptándose a las imposiciones de una nueva sociedad.

Capítulo cuatro: un archivo abierto

La producción textual femenina en el Virreinato del Perú es un espacio en transición, pues representa discursos asociados a la conciencia femenina. El análisis del archivo epistolar presente en los capítulos anteriores revela una agencia textual femenina y presenta a mujeres que escriben desde contextos coloniales particulares. He examinado los textos de Isabel de Guevara y Doña Inés Muñoz, cuyas cartas recuperan sus voces, su autorepresentación y sus negociaciones de su estatus y autoridad en la colonia. Sus textos muestran la participación en la construcción de la una sociedad emergente, favoreciendo la aculturación de las mujeres indígenas de élite y siendo agentes de domesticación. El silenciamiento de la voz femenina de la élite incaica termina con las probanzas e informaciones de Doña Magdalena Mama Huaco Ynga y Doña Inés Hualas Yupanqui. Sus documentos jurídicos evidencian la realidad contigua de las mujeres coloniales como parte de la defensa de sus derechos y reclamo de sus títulos y tierras, y la apertura de un espacio de autodeterminación y supervivencia. Por tanto, la mujer es capaz de construir su propia agencia textual y de formar su subjetividad partiendo de la creación de un locus de enunciación que presenta su propia realidad y transmite la memoria histórica a través de la palabra escrita.

Los mecanismos de resistencia y negociación se sustentan en la construcción de subjetividades y agencia textual femenina que se entiende de manera compartida. En todos los textos se presenta el “yo” como subjetividad y como receptor de beneficios legales al reclamar ciertos bienes a cambio de su participación en el proceso de conquista y asentamiento siguiendo las normas impuestas por la corona española. Este testimonio, contado desde la experiencia femenina, inaugura una nueva etapa en el epistolario y exalta la voz femenina en contexto. Estas cartas ayudan a reconstruir el pasado y revelan la construcción de género y etnia, y las formas en las que las mujeres participaban e impugnaban este proceso. Las investigaciones de Kathleen

Myers, Kathryn Burns y Mónica Díaz, entre otras, presentan las subjetividades de escritoras femeninas como aportaciones intelectuales clave poco valoradas por la crítica. La lucha por la liberación femenina supone un reto pues aún queda mucho por descubrir dentro de los marcos legales y de autoría femenina. Es necesario recobrar las voces femeninas representadas en el archivo y ampliar el corpus de narrativas de mujeres. Por tanto, este trabajo reclama la atención a este campo de estudio y recupera lo que fue parte de la historia femenina, ampliando la falta de perspectiva en cuanto a representaciones más completas de realidades coloniales.

Las estrategias y objetivos de las mujeres revelan como evaluaron sus opciones y adiestraron en los procesos legislativos para luchar en los tribunales por sus derechos. Estas mujeres muestran el dominio incompleto de los discursos hegemónicos por lo que muchas de ellas abandonan el ámbito doméstico para participar en la vida cívica, como Doña Inés Hualas Yupanqui en su ayuda al ejército español. Asimismo, la llegada de mujeres españolas a la colonia supuso un cambio en el imaginario indígena femenino en cuanto a la realidad social que se estaba construyendo. Las costumbres castellanas suponían una cierta “invisibilidad” de las mujeres en el ámbito público, pero la realidad fue diferente, por lo que la élite indígena decidió aprender las estrategias necesarias para mantener su poder femenino. Elaboraron estrategias para solicitar ayudas y bienes, adoptando las herramientas legislativas necesarias para reivindicar sus derechos hereditarios. Llevaron a cabo toda una serie de estrategias de resistencia y adaptación para seguir manteniendo su estatus político, social y económico. Aprendieron a leer y a escribir en la lengua colonizadora para poder defenderse en los tribunales y contrataron los servicios de un notario para la validez del documento. Conocieron los trámites burocráticos y judiciales para el reclamo de herencias, tierras y la solicitud de mercedes reales. Negociaron su aceptación del

cristianismo fundando capellanías y cofradías para convertirse en mujeres prestigiosas dentro de la sociedad colonial.

Todo ello favoreció la aparición de la escritura conventual autobiográfica, pero controlada por confesores y guías espirituales. Más libertad tuvo Sor Juana Inés de la Cruz, quien abogó por sus derechos en la educación y su desarrollo intelectual. Fuera de este ámbito, otras mujeres creaban sus propias subjetividades e imaginarios. La independencia política de América Latina y la reinterpretación de las narrativas de conquista propiciaron un cambio de paradigma en el siglo XVII. La mujer se une a la lucha y rompe el silencio a través de la escritura. La narrativa de mujeres supera y reconstruye la interpretación que reciben sus cuerpos y se convierte en un medio de comunicación que les pone en contacto con sus propias experiencias personales y místicas. Esta época habsburga conecta la religiosidad femenina con los esfuerzos para participar en la vida cívica de las nuevas repúblicas latinoamericanas a partir de la década de los mil ochocientos veinte. El siglo XIX destaca por ser una época más liberal donde las mujeres participan en el sufragio y trabajan fuera de casa, lo que inicia un feminismo latinoamericano que se desarrolla plenamente en el siglo XX. Por tanto, el feminismo tuvo un gran impacto en la esfera pública y privada tanto en países latinoamericanos como en España. Destacan escritoras feministas como Jean Franco o Sara Castro Klarén que impulsan la incursión de la mujer dentro del análisis público de la retórica y el arte, algo que ya se inicia en la época colonial con la construcción de subjetividades y proyectos escriturales propios en las cartas y documentos jurídicos propuestos en este estudio.

Como hemos visto en el capítulo dos, las cartas de Isabel de Guevara y Doña Inés Muñoz remodelan temas femeninos como la domesticación o la condición de esposa y madre para demandar sus encomiendas, tomando como base su propia representación y acciones que

sostienen su estatus social e influencia económica. Estas cartas inauguran un espacio donde las mujeres son las protagonistas. En primera persona narran su historia en las tareas de exploración del nuevo territorio mientras reevalúan las convenciones legales de la época. La carta de Isabel de Guevara, dirigida a la Princesa doña Juana, es el primer texto que relata la conquista y colonización del Río de la Plata desde una perspectiva femenina, dando comienzo a la formación de una sujeto colectivo y agencia descolonizadora. Por su parte, la carta de petición de Doña Inés da un ejemplo de agencia textual femenina que expande las posibilidades discursivas y se une al proceso de conquista en servicio de la corona. A través del discurso legal, la mujer fue capaz de crear su propia autorepresentación y agencia textual y de remodelar los temas femeninos que enfatizan la desigualdad de su estatus legal frente al género masculino.

En el capítulo tres, las probanzas e informaciones de Doña Inés Hualas Yupanqui y Doña Magdalena Mama Huaco muestran que las mujeres de élite indígena supieron adaptarse a los nuevos cambios, reconstruyendo su propia identidad de género y participando en el sistema colonial. Los documentos notariales reflejan la voz femenina, transmitida a través de la textualidad y la autorepresentación. La probanza de Doña Inés Hualas Yupanqui relata su propia experiencia colonial que comienza con su actuación como aliada española hasta la lucha en el tribunal por el reconocimiento de su legitimidad prehispánica. Lo mismo hace Magdalena Mama Huaco al demostrar su descendencia directa de Manco Inca y mostrar la agencia de las mujeres indígenas al transmitir su memoria por medio de escritura. Tanto las probanzas e informaciones de la élite andina como las cartas de mujeres españolas elaboran estrategias discursivas en reclamo de su propia agencia y apertura de un espacio propio de supervivencia. Sin embargo, son pocos los documentos judiciales que se han rescatado del archivo colonial, por lo que aún queda mucho que aportar en este campo de estudio para ampliar la visión feminista en la experiencia colonial.

Los límites de libertad

Pocos son también los estudios realizados sobre los testamentos de mujeres afroperuanas en el Perú del siglo XVI y XVII. La diversidad racial de la época amplía las posibilidades de investigación dentro de este campo pues los testamentos son muestra de cómo estas mujeres veían sus propios lazos con la esclavitud y las diferentes estrategias que subyacían a su condición de personas libres. El hecho de la esclavitud africana en Latinoamérica marcó profundamente los discursos de diferenciación y los procesos de exclusión social, así como las concepciones de género y los prejuicios raciales que informaron los discursos normativos del poder colonial (Chaves 103). Las mujeres esclavas tuvieron un rol activo en la consecución de la libertad y en garantizar la movilidad social de su familia. Sin embargo, hubo mujeres que consiguieron su libertad y disfrutaron de ciertos privilegios y bienes, dando muestra de ello en sus testamentos.

De entre las limitaciones de las fuentes y escasez de testamentos, destaco a Ysabel Brava y Catalina de Ysásaga como ejemplo de empoderamiento económico y uso de estrategias de distanciamientos con respecto a la esclavitud que modificaron los discursos normativos del poder colonial. Catalina de Ysásaga, identificada a sí misma como “morena libre” o mujer afroperuana libre, dicta su última voluntad ante notario en 1578: ser sepultada en la Iglesia de San Agustín junto al sacerdote de su parroquia y de sus hermanas de la cofradía de Santa Ana, ser conmemorada el día de su muerte con siete misas y fundar una capellanía para costear misas de manera indefinida a favor de su alma (Graubart 130). Toda esta actuación religiosa fue posible gracias a los beneficios de su patrimonio, muy significativo para una mujer afroperuana en el siglo XVI: poseía varias casas en San Marcelo, cien pesos en plata, muebles, vestidos y menaje del hogar. También tenía una esclava, Juana Zape, a quien había adquirido con sus propios

recursos a través de una escritura notarial⁴² (130). El testamento no da explicaciones de su origen, lugar de nacimiento, si había sido esclava o el origen de su riqueza, tan solo resalta su fuerte creencia católica: dejó limosnas para diez cofradías diferentes, a la iglesia de San Sebastián y para la redención de cristianos capturados por los turcos. Sin embargo, de entre todas sus decisiones, lo que más llama la atención es el hecho de poner en subasta a Juana Zape como parte de su legado en lugar de ofrecerle al menos una libertad condicional (131). En términos económicos, este elemento de testamento significaba poco comparada con la generosa donación a favor de instituciones religiosas de la ciudad. Con posterioridad, resulta inevitable pensar que quizás su rechazo de manumisión y el otorgar la libertad a una esclava como acto de benevolencia también fue una estrategia de alejamiento de la esclavitud. De hecho, era una elección común entre la gente libre de descendencia africana. Pocas mujeres dejaron testamentos ante notarios en Lima durante el primer siglo después de la conquista, pero las que sí lo hicieron eran propietarias de esclavos que raramente liberaron puesto que preferían dejarlos como herencia o ponerlos en subasta con el resto de sus bienes (131). El análisis de sus riquezas, esclavitud y obligaciones personales son muestra de por qué las mujeres afroperuanas se distanciaban de quienes seguían en la esclavitud y plantean el problema de posesión de sus propios esclavos.

Lima era una ciudad mayormente negra, siendo la mayoría esclavos: según el censo de 1586, aproximadamente el veinticinco por ciento de la población afroperuana eran libres, cifra que se elevó al treinta por ciento en un empadronamiento del año 1700 (131). La escasez de testamentos se debe principalmente a la esclavitud ya que se les prohibía dejar testamentos y rara

⁴² En la terminología perianal del siglo XVI, es probable que “Zape” haga referencia a los pueblos de la costa de Sierra Leona. Ver Philip Curtin, *The Atlantic Slave Trade: A Census* (1969).

vez aparecían en los registros notariales salvo que fuesen mercancía⁴³. No obstante, la oportunidad de ejercer otras formas de escritura dependió en buena parte de la capacidad de los individuos de minimizar o hacer desaparecer por completo su condición de casta de origen, lo que abrió el acceso no solo a las instituciones donde se aprendía a escribir, sino también a los oficios que giraban de una forma u otra en torno a la escritura (Jaramillo 178). Jouve Martín nota que el tener un instrumento escrito de datación de libertad, más conocido como la carta de libertad, abrió las puertas de la ciudad letrada a antiguos esclavos puesto que la habilidad para escribir un testamento era uno de los poderes explícitos incluidos en la carta (85). La mayoría de los testamentos fueron escritos por mujeres puesto que recibían gran parte de las cartas de manumisión: casi el setenta y cinco por ciento de la población afroperuana libre eran mujeres (Cook 80)⁴⁴. Además, al igual que las mujeres indígenas, las afroperuanas adoptaron el catolicismo, participando en las hermandades y trabajando en la plaza, frente a las oficinas de los notarios y en las casas de los españoles, donde aprendieron el funcionamiento del sistema legal (Graubart 131). A pesar de no ser letradas, las mujeres afroperuanas entendieron la importancia de la escritura para la élite social, y así lo mostraron en sus testamentos⁴⁵. Al igual que la élite indígena, muchas de ellas poseían muebles, vestidos y joyas, diferenciándose claramente de la población afrodescendiente, pero también de testadores indígenas y españoles. Una de las preguntas que surge es demostrar si las historias relacionadas con mujeres afrodescendientes reflejan tanto su género como su raza y estatus social.

⁴³ La prohibición está explícita en Alfonso X. *Siete partidas* (Partida VI, Título 1, ley XVI).

⁴⁴ Los estudios de Frederick Browser, Jouve Martín y Hünefeldt señalan que desde el siglo XVI al XIX las mujeres obtenían su libertad en Lima con más frecuencia que los varones.

⁴⁵ Las investigaciones de Karen Graubart recuperan quince testamentos de mujeres afroperuanas, de las cuales trece poseían esclavos.

Los archivos contienen más testamentos de mujeres que de varones, quienes crearon estrategias de distanciamiento con respecto a la esclavitud, enfatizando su raza y nombrándose a sí mismas como morena libre. Por tanto, cabe investigar si la propiedad entre las afroperuanas puede haber sido un asunto de género puesto que las mujeres necesitaban de mano de obra para trabajar sus tierras o incluso aplicaron su propia experiencia, sabiendo que una de las mejores inversiones de capital era adquirir esclavos. No obstante, es necesario realizar un análisis más profundo de género para evidenciar si la posesión de esclavos era más atractiva para mujeres y entender cómo era su relación. Para ello, es importante estudiar las relaciones de esclavitud en la época y el trasfondo de una práctica impuesta por la supremacía europea. Todo ello visto desde una perspectiva femenina que presenta una problemática doble: alejarse de la etiqueta de esclavo y luchar contra las imposiciones del género débil. Destacan las aportaciones de Carlos Aguirre en cuanto al protagonismo de los esclavos en el proceso de desintegración de la esclavitud. Lo novedoso de su enfoque está en estudiar a los esclavos como agentes históricos, agentes de su propio destino y, por tanto, “agentes de su propia libertad” (335)⁴⁶. Esto implica superar dos concepciones impuestas a los esclavos: el considerarlos como víctimas pasivas de la dominación o dentro de un estado de permanente rebeldía.

Nombrarse morena significaba ser libre por lo que entendían la importancia de la palabra y la escritura en los documentos notariales. Negaron también la unión con la esclavitud al poseer esclavos como parte de su patrimonio, pues eran una inversión en el futuro de sus familias. Los antiguos esclavos y sus descendientes enfatizaban su libertad en sus encuentros con los notarios, describiéndose en sus documentos mediante una nomenclatura que insiste en su distanciamiento

⁴⁶ Surge así un campo de estudio centrado en la mujer afroperuana que destaca con la recuperación de testamentos de Diego Lévano y por la lucha de estereotipos propuesta por Patricia Oliart en cuanto a las representaciones de las clases populares limeñas.

con la esclavitud (Graubart 132). Según explica Karen Graubart, en los documentos hay términos tachados y notas marginales que sugieren una posible discusión para elegir el término que mejor defina a la mujer afroperuana, de acuerdo con su propia condición social puesto que el nombre servía para identificarse y ubicarse en la sociedad colonial⁴⁷. Por medio del testamento, presentaban sus deseos a través de un discurso propio, a pesar de ser iletradas. Sin embargo, no solo destaca el propio proceso de escritura, sino que nombrarse es un asunto importante en los registros notariales.

Como una avenida para futuras investigaciones, se pueden estudiar estos documentos como conversaciones y procesos que surgen entre el notario y su cliente, reconociendo que los clientes tenían la habilidad de sugerir y, en ocasiones, obtener el nombre que ellos preferían. De esta forma, las testadoras afroperuanas, como Ysabel Brava y Catalina de Ysásaga, abren una posibilidad nueva de entender los procesos de autorepresentación y modelación en el Perú virreinal. Como en los casos expuestos en los capítulos dos y tres, los testamentos de afroperuanas se integran al archivo junto con los textos analizados de mujeres españolas y de la élite indígena. El proyecto de describir, ordenar y verificar una herencia supone la reivindicación de un espacio de supervivencia, creando narrativas discursivas nuevas que unen género y raza. Al poseer bienes, también poseían la agencia para disponer de ellos.

Cuerpos, discursos y vidas

La escritura femenina sigue presente en las calles y la cultura limeña puesto que mujeres escritoras, artistas e intelectuales peruanas luchan contra los estereotipos sociales y de género. Esta escritura enfatiza las conexiones con una Lima anterior y demuestra la importancia de la

⁴⁷ Para ejemplos de neologismos dados por los clientes ver Karen Graubart y *The Creolization of the New World: Local Forms of identification in Urban Colonial Peru, 1560-1640* (2009).

literatura femenina y su continuación en el sector editorial. La plataforma digital *Comando Plath* celebra a la mujer peruana al afirmar que “las mujeres hemos seguido escribiendo y publicando. Escribimos y existimos desde diferentes plataformas, sobre todo, en los medios digitales”. La mujer ha encontrado una nueva canalización en la distribución de su escritura con mayor libertad y difusión en el campo literario. La digitalización ha ampliado un campo de posibilidades en la publicación femenina, al igual que en las primeras décadas de la colonia donde la mujer creó su propio espacio de supervivencia a través de la escritura. Por tanto, la textualidad es un aspecto de la vida de las mujeres limeñas que pervive en la actualidad.

La literatura femenina actual continúa gracias a los esfuerzos de escritoras que en el siglo XIX lucharon contra las imposiciones del sistema y se abrieron camino en el ámbito público. La reinterpretación de sus cuerpos y los discursos femeninos se funde con los hallazgos del epistolario y las probanzas e informaciones analizadas con anterioridad. Independientemente de su época, las mujeres del Perú siempre han encontrado formas de autorepresentación y negociación, bien para conseguir bienes económicos en el siglo XVI o para merecer el Premio Nacional de Literatura en el siglo XXI. De esta forma, entendemos la escritura femenina como un aspecto fundamental de la historia de la ciudad, lo que implica un cambio en la imagen actual de Lima. Por extensión, al reimaginar la ciudad letrada para incluir lo femenino, reimaginamos las mismas vidas femeninas de la época como más cosmopolitas, independientes y con mayores oportunidades de crecimiento económico y desarrollo personal.

En conclusión, las cartas de Isabel de Guevara y doña Inés Muñoz y las probanzas e informaciones de Doña Magdalena Mama Huaca y Doña Inés Hualas Yupanqui son documentos de índole jurídico que sirven como muestra del archivo de epistolario femenino colonial que hasta el momento no ha recibido la atención que se merece. Mi análisis muestra que a través de

la palabra escrita reclamaron sus privilegios, las rentas y las propiedades que les pertenecían, tanto por su participación en el proceso de conquista como por su condición de legitimidad. Por medio de la textualidad transmiten su propia experiencia colonial y crean un discurso con agencia propia. La adaptación al sistema impuesto por los colonizadores y el conocimiento de los procesos judiciales ha sido clave para la creación de estos documentos notariales. A su vez, las actividades de las escribientes implicaban apropiaciones estratégicas de tecnologías y procedimientos burocráticos que facilitarían su acceso a los beneficios de las jerarquías, que las excluían. En el caso de las españolas e indígenas de élite que hemos visto, mucho había en juego: se trataba de modificar el entendimiento del sentido de la conquista, al menos en las familias y localidades que se destacan aquí. Esto supone un cambio en la historia oficial de la conquista. Las estrategias de autorepresentación y modelaje revelan las voces de mujeres que actuaron, negociaron y resistieron ante los cambios del siglo XVI y XVII, lo que las convierte en protagonistas de este estudio y recupera una parte fundamental de la historia femenina y su representación dentro de la realidad colonial.

Referencias

- Adorno, Rolena. "Nuevas perspectivas en los estudios literarios coloniales hispanoamericanas", *Revista de crítica literaria latinoamericana*, Vol. 28, 1988, pp. 11-27.
- Aguirre, Carlos. *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud: 1821-1854*. Lima: Pontificia universidad católica, 1993.
- Allende, Isabel. *La casa de los espíritus*, Atria: New York, 2015.
- Alvarado Escudero, Alicia. "El impacto de la conquista en las estructuras de poder femenino en la costa norte del Perú durante los siglos XVI y XVII", Tesis Universidad de Sevilla, 2018.
- . "El feminismo indígena de la época colonial", *The Conversation*, Edición web, 2019, p. 1.
- Amorós, Celia. *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Cátedra, Madrid, 2000.
- . "Notas para una teoría nominalista del patriarcado", *Asparkía, Investigación feminista*, Vol. 1, No. 1, 1992 pp. 41-58.
- Avigliano, Marisa. "Isabel de Guevara, nuestra primera feminista", *Página 12*, Edición impresa, 2020, p. 1.
- Bistué, Noemí del Carmen; Acevedo, Alba María. "Contribuciones de las fuentes judiciales para la historia de las mujeres: voces femeninas reclamando justicia en la Mendoza colonial (1750-1810)", *Procesos Históricos*, Vol. 2, N. 28, 2015, pp. 52-75.
- Bhabha, Homi. *El lugar de la cultura*, Buenos Aires: Manantial, 2002.
- Bhabha, Homi y Comaroff, John, "Speaking of Postcoloniality in the Continuous Present: A Conversation", *Relocating Postcolonialisms*, Chicago, 1998, pp. 15-46.

- Brian, Amber. *Alva Ixtlilxochitl's Native Archive and the Circulation of Knowledge in Colonial México*, Nashville: Vanderbilt University Press, 2016.
- Brooks, Jennifer. "Marriage, Legitimacy, and Intersectional Identities in the Sixteenth-Century Spanish Empire", *History Honor Projects*, Vol. 2, No. 21, 2016, pp. 4-137.
- Burns, Kathryn. "Forms of Authority: Women's Legal Representations in Mid-Colonial Cuzco", *Women, Texts and Authority in the Early Modern Spanish World*, Burlington, VT, 2003, pp. 149-63.
- . *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru*, Duke University Press, 2010.
- Busch, Alexandra, "El velo metafórico del eterno femenino. Sobre la ética de la diferencia sexual de Luce Irigaray", *Feministischer Kompass, Patriarchalisches Gepäck*, Frankfurt, 1998, pp. 117-18.
- Caballero, Fernán, *La Gaviota*, Ed. Demetrio Estébanez, Cátedra, Madrid, 2006.
- Campuzano, Luisa y Vallejo, Catharina. *Yo con mi viveza. Textos de conquistadoras, monjas, brujas, poetas y otras mujeres de la colonia*, Casa de las Américas, Cuba, 2003.
- Castellanos, Rosario. *Sobre cultura femenina*. México: Fondo de Cultura femenina, 2005, pp. 45.
- Castro, Edgardo. *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*, Prometeo, Buenos Aires, 2004.
- Castro, Rosalía de, *La hija del mar*, Akal bolsillo, Madrid, 1982.
- Castro-Klarén, Sara. "In dialogue: A Conversation on Colonial Studies Today", *Revista de estudios hispánicos*, Vol. 36, 2002, pp. 127-40.
- Charles, Jonh, "Trained by Jesuits: Indigenous Letrados in Seventeenth-Century Peru", *Indigenous Intellectuals*, Duke University Press, 2014.

- Chaves, María Eugenia. “La mujer esclava y sus estrategias de libertad en el mundo hispano colonial de fines del siglo XVIII”, *Anales*, Vol. 3, No. 1, 1998, pp. 91-118.
- Cerón Sandoval, Jennifer. “Caciccas y prácticas judiciales en pleitos de pueblos de indios”, *Revista de historia social y de las mentalidades*, Vol. 19, No. 2, 2015, pp. 158-81.
- Cixous, Hélène, *La risa de la medusa. Ensayos sobre la escritura*, Anthropos, Barcelona, 1995.
- . *La llegada a la escritura*. Buenos Aires: Amorrortu, 2006.
- Cobo, Bernabé. *Historia de nuevo mundo*, Ed. Luis Pardo, Madrid: Rivadeneyra, 1956.
- Comando Plath. “Reencuentro literario 2020 de escritoras peruanas, *Comando Plath*, diciembre de 2020, <http://comandoplath.com/2020/12/recuento-literario-2020-de-escritoras-peruanas/>.
- Díaz, Mónica. “El “nuevo paradigma” de los estudios coloniales latinoamericanos: un cuarto de siglo después”, *Revista de estudios hispánicos*, Vol. 48, 2014, pp. 519-47.
- Domínguez Galván, Zaradat. “Cuerpo y texto. Reflexiones en torno a la teoría literaria de Hélène Cixous”, *Revell*, Vol. 1, No. 21, 2019, pp. 301-22.
- Dougnac Rodríguez, Antonio. “La potestad marital y los derechos de la mujer casada en el sistema jurídico indiano”, *Revista chilena de historia del derecho*, Vol. 1, No. 16, 1990, pp. 269-99.
- Espinoza Soriano, Waldsemar. “Las mujeres secundarias de Huayna Capac”, *Revista del museo nacional XLII*, Vol. 1, No. 42, 1976, pp. 247-98.
- Esquivel, Laura. *Como agua para chocolate: novela de entregas mensuales con recetas, amores, y remedios caseros*, Planeta: México, 1989.
- Fanon, Franz, *Black Skin, White Masks*, Pluto Press, London, 1991.

- Foucault, Michel. *The Archaeology of Knowledge and the Discourse on Language*, Pantheon Books, New York, 1972.
- . *What is an Author?*, London: Macat International, 2018.
- Franco, Jean. “Apuntes sobre la crítica feminista y la literatura hispanoamericana”, *Hispanamérica*, Vol. 15, No. 45, 1986, pp. 31-43.
- García Egea, Benjamín. *Feminist Strategies and The Advancement of Women In 19th-Century Spain: Press and Freethinking*. (Doctoral dissertation). Retrieved from <https://scholarcommons.sc.edu/etd/4661>
- Gayatri Chakravorty, Spivak, “Can the Subaltern Speak?”, *Marxism and the Interpretation of Culture*, Ed. Cary Nelson and Lawrence Grossberg, Urbana: U of Illinois P, 1988, pp. 201-313.
- . *Death of a Discipline*, Colombia University Press, 2003.
- Glave, Luis Miguel. “Hombres de mar. Caciques de la costa ecuatoriana en los inicios de la época colonial”, *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, Vol. 3, N. 40, 2014, pp. 9-36.
- Graubart, Karen B. Indecent Living: indigenous Women and the Politics of Representation in Early Colonial Peru”, *Colonial Latin American Review*, Vol. 9, No. 2, 2000, pp. 213-35.
- . *With our Labor and Sweat: Indigenous Women and the Formation of Colonial Society in Perú, 1550-1700*, Stanford University Press, 2007.
- . *The Creolization of the New World: Local Forms of identification in Urban Colonial Peru, 1560-1640*, Duke Press University, 2009.
- . “The Bonds of Inheritance: Afro-Peruvian women’s legacies in a slave-holding world”, *Women’s Negotiations and Textual Agency in Latin America, 1500-1799*, 2017, pp. 130-50.

- Gorriti, Juana Manuela. *Peregrinaciones de un alma triste*, Ed. Mary G. Berg, Buenos Aires: Stock Cero, 2006.
- Guardia, Sara Beatriz. *Mujeres peruanas. El otro lado de la historia*, Librería Editorial “Minerva” Miraflores, Lima, 2002.
- . “Literatura y escritura femenina en América Latina”, *Seminario Nacional*, Vol. 12, No. 1, 2007, pp. 1-27.
- Guevara, Isabel de. “Carta de doña Isabel de Guevara a la princesa gobernadora doña Juana”, *Cartas de Indias*, Madrid, 1877, pp. 619-22.
- Guillén, Edmundo. “Un documento para el estudio de la descendencia de Thupa Amaro Inca”, *Revista del museo nacional XLVI*, Vol. 2, No. 1, 1982, pp. 545-65.
- Irigaray, Luce, *Yo, tú, nosotras*, Madrid, Cátedra, 1992.
- Jaramillo García, Enrique. “Los esclavos negros en el Perú y América colonial y republicana: su contribución a la economía y la cultura”, *Investigaciones sociales*, Vol. 20, N. 36, 2016, pp. 173-86.
- Jouve Martín, José Ramón. *Esclavos de la ciudad letrada. Esclavitud, escritura y colonialismo en Lima*, Lima: IEP, 2005.
- Jurado, Carolina. “Descendientes de los primeros. Las probanzas de méritos y servicios y la genealogía cacical”, *Revista de Indias*, Vol. 74, No. 261, 2014, pp. 387-422.
- Kristeller, Paul Oscar. “Rhetoric in Medieval and Renaissance Culture”, *Renaissance Eloquence. Studies in the Theory and Practice of Renaissance Rhetoric*. Ed. James Murphy. Berkeley, 1983, pp. 1-19.
- Langa Pizarro, Mar. “Mujeres en la expedición de Pedro de Mendoza: cartas, crónicas y novelas; verdades, mentiras, ficciones y silencios”, *América sin nombre*, N. 15, 2010, pp. 15-29.

- Lévano, Diego. “De catas libres. Testamentos de negras, mulatas y zambas en Lima borbónica”, *Etnicidad y discriminación racial en la historia del Perú*, Lima: Pontificia universidad católica, 2001, pp. 120-34.
- Lispector, Clarince. *La pasión según G. H.*, Siruela, Madrid, 2013.
- Lockhart, James. *Spanish Peru, 1532-1560*. Madison: The U of Wisconsin Press, 1968.
- López de Mariscal, Blanca, “El viaje a la Nueva España entre 1540 y 1625: el trayecto femenino”, *Historia de las mujeres en América Latina*, Murcia, 2002, pp. 89-109.
- Loungo Morales, Gilda. “Discurso y maternidad: Entre mandato y (des)obediencia. Poetas latinoamericanas a comienzos del siglo XX”, *Mujeres que escriben en América Latina*, CEMHAL, 2007, pp. 487.
- Lourdes Aguilar, María de. “Imagen de las Indias en las cartas escritas por mujeres en el siglo XVI”, *La voz del silencio*, Ed. Cristina Segura, Colección Laya, No. 9, Madrid, 1992, pp. 157-69.
- Maldonado Alemán, Manuel. “Teorizaciones feministas en la literatura latinoamericana”, *Mundo nuevo, Revista de estudios latinoamericanos*, vol. VIII, No. 18, 2016, pp. 9-16.
- Marrero Fente, Raúl. “De retórica y derechos: estrategias de la reclamación en la carta de Isabel de Guevara”, *Hispania*, Vol. 79, N. 1, 1996, pp. 1-7.
- Marrero Fente, Raúl y Ehrenburg, Scott. “Mediating colonial marginality and (minor)ity in Isabel de Guevara’s *Carta a la Princesa Doña Juana*”, *Estudios Ibero-Americanos*, Vol. 42, N. 3, 2016, pp. 1048-1065.
- Martín, Luis. *Daughters of the Conquistadores*. Dallas: Southern Methodist UP, 1983.
- Mastretta, Ángeles. *Arráncame la vida*, Altaya, Madrid, 1999.

- Mello Souza, Laura de, *The Devil and the Land of the Holy Cross; Witchcraft, Slavery and Popular Religion in Colonial Brazil*, Austin: U of Texas P, 2003.
- Merrim, Stephanie. *Feminist Perspectives on Sor Juana Inés de la Cruz*, Wayne State UP, 1999.
- Myers, Kathleen, "Crossing Boundaries: Defining the Field of Female Religious Writing in Colonial Latin America", *Colonial Latin American Review*, Vol. 9, No. 2, 2000, pp. 151-165.
- . "Saints or Sinners? Life Writings and Colonial Latin American Women", *Literary Cultures of Latin American: A Comparative History*, Oxford University Press, New York, 2004, pp. 289-302.
- Oliart, Patricia. "Poniendo a cada quien en su lugar: estereotipos raciales y sexuales en la Lima del siglo XIX", *Mundos interiores, Lima 1850-1950*, Lima: Universidad del Pacífico, 1995, pp. 50-76.
- Ong, Walter. *Orality and Literacy*, The University of California, 2008.
- Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla: Consejería de cultura junta de Andalucía escuela de estudios hispanos americanos de Sevilla, 1988.
- Pardo Bazán, Emilia, *La mujer española y otros artículos feministas*, Editora nacional, Madrid, 1890.
- Posada Kubissa, Luisa. "Diferencia, identidad y feminismo: una aproximación al pensamiento de Luce Irigaray", *LOGOS. Anales del seminario de metafísica*, Vol. 39, 20016, pp. 181-201.
- Polart Plisnier, Josiane. "El destino de las mujeres que compartieron la vida de don Francisco", *Asociación cultural coloquios históricos de Extremadura*, Vol. 1, N. 1, pp. 1-4.

- Quispe-Agnoli, Rocío. “Identidad y género en el Perú colonial: la propuesta de lectura desde el poscolonialismo feminista”, *Estudios feministas*, Vol. 15, No. 2, 2007, pp. 1-18.
- . ¿Cómo hablar hoy de una identidad femenina colonial? Entre la representación de la realidad y el simulacro discursivo”, *Mujeres que escriben en América Latina*, Centro de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina, 2007, pp. 122.
- . “Domesticando la frontera: mirada, voz y agencia textual de dos encomenderas en el Perú del siglo XVI”, *Guaraguo: Revista de cultura latinoamericana*, Vol. 15, No. 36, 2011, pp. 68-88.
- . “Taking possession of the New World: Powerful Female Agency of Early Colonial Accounts of Perú”, *Legacy*, Vol. 28, 2011, pp. 257-289.
- Rich, Adrienne. “Notes Toward a politics of Location”, *Journal of Gender Studies*, Vol. 9, No. 3, 2000, pp. 299-312.
- Rodríguez, Ileana, *The Latin American Subaltern Studies Reader*, Duke: University Press, 2001.
- Rodríguez, Luz Marie, “El archivo como dispositivo de poder”, Archivos e investigación. *La importancia de la investigación en los archivos y centros de información*, ArchiRED, Red de Archivos de Puerto Rico, 2011.
- Roma García, Miriam, “Protofeminismo y masonería, factores influyentes en la España contemporánea (1868-1900)”, *Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, Vol. 9, No. 2, 2017, pp. 130-51.
- Rostworowski de Díez Canseco, María. *Doña Francisca Pizarro 1534-1598: una ilustre mestiza*, Lima: instituto de estudios peruanos, 2003.
- Ruiz Martin del Campo, Emma. “Subjetividad femenina”, *Espiral*, Vol. 5, No. 13, 1998, pp. 143-60.

- Said, Edward, *Orientalism*. New York: Pantheon Books, 1978.
- Scott, Nina. M. *Madres del Verbo/Mother of the Word: Early Spanish Women Writers. A Bilingual Anthology*, University of New Mexico Press, 2000.
- Segarra Montaner, Marta. “Entrevista a Marta Segarra Montaner”, *Sociocriticism*, Vol. XXVIII, No. 1, 2013, pp. 397-411.
- Silva, Yamile, “Prácticas Escriturales Femeninas: Espacialidad e Identidad en Epístolas en la Colonia (Río de la Plata, Siglos XVI-XVII)”, *Open Access Dissertations*, Vol. 414, 2011.
- Somers, Armonía. *The Naked Woman*, First Feminist Press, New York, 2018.
- Tovar Curiel, Maribel. “La rebeldía y la marginalidad de las mujeres en *Papeles de Pandora y Maldito Amor*, de Rosario Ferré”, *Mujeres que escriben en América Latina*, Centro de Estudios de la Mujer en la Historia de América Latina, 2007, pp. 279.
- Valdivieso, Teresa, “El universo literario de Sor Juana de la Cruz”, *Letras femeninas*, Vol. 11, No. 2, 1985, pp. 1-4.
- Varón Gabai, Rafael. *La ilusión del poder*, Instituto de estudios peruanos, Lima, 2014.
- Vicente y Corteguera, Marta. *Women, Texts and Authority in the early Modern Spanish World*, Routledge: London, 2003.
- Vicuña Guengerich, Sara. “Inca women under Spanish rule. *Probanzas* and *informaciones* of the colonial Andean elite”, *Women’s Negotiations and Textual Agency in Latin America, 1500-1799*, 2017, pp. 106-29.
- Villar Argáiz, Pilar, “Convergencias modernistas/postmodernistas en la obra de Cixous y en la crítica postcolonial”, *Feminismos*, Vol. 7, 2006, pp. 163-78.
- Wollstonecraft, Mary, *A Vindication of the Rights of Women: with Structures on Political and Moral Subjects*, London, 1792.

Zamora, Margarita, "Historicity and Literariness: Problems in the Literary Criticism of Spanish American Colonial Texts", *MLN*, Vol. 102, No. 2, 1987, pp. 334-46.

Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos*. Ed. Alicia Yllera. Madrid: Cátedra, 1983.